

ANEXO TÉCNICO

OBJETO

“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEROS, DE LOS VIGÍAS DE RIESGO Y DE BRIGADAS COMUNITARIAS DE EMERGENCIA, CON EL FIN DE MEJORAR LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE EVENTOS DE EMERGENCIA”

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

JULIO

2026



1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Contexto.

La Localidad de Bosa enfrenta desafíos estructurales asociados al crecimiento urbano acelerado y desordenado, caracterizado por la expansión de asentamientos informales, la insuficiencia de infraestructura básica y una alta exposición a múltiples escenarios de riesgo. Estas condiciones incrementan la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas estratégicos del territorio frente a amenazas como inundaciones, encharcamientos, incendios estructurales y forestales, accidentes de tránsito, afectaciones por caída de árboles y daños en redes de servicios públicos, entre otros eventos de origen natural y antrópico.

De manera particular, se han identificado sectores de alta vulnerabilidad en zonas periféricas y en áreas ubicadas por debajo de la cota del río Tunjuelo, las cuales aún no cuentan con diagnósticos técnicos específicos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER). Estas zonas presentan una exposición recurrente a eventos de encharcamiento e inundación, asociados principalmente a la limitada capacidad del sistema de drenaje pluvial y a la acumulación de residuos sólidos en el espacio público, lo que genera el retorno de aguas hacia viviendas, vías y equipamientos comunitarios.

En el componente ambiental, humedales como Tibanica, La Isla y Tingua Azul presentan una alta susceptibilidad a incendios de cobertura vegetal durante la temporada seca, condición que se agrava por la presencia de vegetación tipo gramínea y por prácticas inadecuadas como la quema de residuos, el uso de fogatas y el abandono de colillas encendidas, lo que representa una amenaza directa para la biodiversidad y la integridad de los ecosistemas locales.

Este contexto se ve reflejado en la alta demanda de atención de emergencias en el territorio. Durante el año 2025, la estación de Bomberos de la localidad atendió alrededor de 647 eventos de emergencias, dentro de los cuales se encuentran, incendios estructurales, vehiculares y forestales, incidentes con materiales peligrosos, rescates en diferentes modalidades, inundaciones, fallas estructurales e incidentes con árboles. Estos eventos han generado afectaciones a la población, requerimientos de evacuación y una demanda constante de atención por parte de los organismos de respuesta. La diversidad y frecuencia de las emergencias evidencian la presión operativa sobre la estación de bomberos y demás actores locales, así como la necesidad de fortalecer sus capacidades técnicas, logísticas y de dotación para garantizar una atención oportuna, segura y eficaz en el territorio.

Adicionalmente, durante el periodo 2024–2025, la Secretaría Distrital de Ambiente, la UAESP y Aguas de Bogotá han alertado sobre la persistencia de puntos críticos de acumulación de residuos

sólidos en la localidad, los cuales constituyen factores de riesgo ambiental, sanitario y de origen hidrometeorológico. Los informes institucionales evidencian que la falta de continuidad en las campañas de recolección voluntaria, la limitada cobertura de los programas de aprovechamiento y la baja apropiación comunitaria han reducido el impacto de las acciones implementadas, lo que hace necesario fortalecer de manera preventiva las capacidades logísticas y operativas de los actores locales encargados del monitoreo territorial y la gestión del riesgo.

La dinámica de emergencias registrada en la localidad de Bosa evidencia una alta demanda operativa para los organismos de respuesta y la permanencia de múltiples escenarios de riesgo que requieren capacidades técnicas, logísticas y operativas suficientes para su atención. Durante las vigencias 2024 y 2025 se registran 1.526 eventos de emergencia, correspondientes a 879 eventos en 2024 y 647 eventos en 2025, lo que refleja la recurrencia de situaciones que afectan la seguridad de la población, la infraestructura y el ambiente.

El análisis de la información evidencia que los eventos más recurrentes corresponden a daños en redes de servicios públicos, con 419 eventos en 2024 y 254 eventos en 2025, asociados principalmente a redes de alcantarillado, acueducto, energía, gas y telecomunicaciones. De igual manera, se presentan 263 eventos relacionados con incendios y fuego en 2024 y 134 eventos en 2025, incluyendo conatos de incendio, incendios estructurales, incendios vehiculares, incendios de cobertura vegetal, quemas y quemas de basuras, situaciones que demandan una respuesta especializada por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos y de los organismos de apoyo.

Así mismo, durante las dos vigencias se registran 103 eventos asociados a la caída de árboles en 2024 y 73 eventos en 2025, además de accidentes de tránsito, derrames de hidrocarburos y sustancias peligrosas, rescates en espacios confinados, fallas y riesgos estructurales, fenómenos de remoción en masa, encharcamientos, inundaciones, vendavales, explosiones, electrocuciones, hallazgos de materiales peligrosos y otras situaciones de emergencia que requieren la activación inmediata y coordinada de las entidades que integran el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

La recurrencia de estas emergencias demuestra que la localidad mantiene una presión operativa permanente sobre los organismos de respuesta y evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad institucional y comunitaria mediante la adquisición de equipos, herramientas, insumos, elementos de protección personal y recursos logísticos que permitan atender de manera segura, eficiente y oportuna los diferentes escenarios de riesgo. De igual manera, resulta indispensable fortalecer los procesos de análisis del riesgo, la estructuración de información geográfica, la actualización de escenarios de riesgo y la consolidación de información técnica para la toma de decisiones, permitiendo optimizar la planificación territorial, priorizar intervenciones y fortalecer las acciones de prevención, preparación y respuesta frente a las emergencias que se presentan de manera recurrente en la localidad de Bosa.

Frente a este panorama, la Administración Local de Bosa ha venido adelantando acciones sostenidas en vigencias anteriores orientadas al fortalecimiento de la gestión del riesgo desde los enfoques institucional y comunitario. En este marco, entre los años 2020 y 2024 se capacitaron 785 brigadistas comunitarios y se formaron 90 personas mediante un diplomado en gestión del riesgo de desastres, fortaleciendo las capacidades locales de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. De igual manera, a través de procesos de adquisición de elementos, se fortaleció la capacidad de respuesta para la atención oportuna de las emergencias presentadas en la localidad, así como la dotación de brigadistas comunitarios que hacen parte de zonas vulnerables, como humedales y juntas de acción comunal, logrando beneficiar aproximadamente a 297 personas.

Adicionalmente, la Administración Local adelantó un proceso de dotación de insumos básicos a la estación de Bomberos de la localidad de Bosa, fortaleciendo su capacidad operativa para la atención de emergencias y consolidando una acción innovadora al priorizar el fortalecimiento institucional como eje estratégico de la gestión del riesgo. Así mismo, mediante uno de los procesos de adquisición de elementos, se garantizó la entrega de elementos de protección personal (EPP) y de insumos básicos necesarios para el desarrollo seguro y adecuado de las actividades en terreno por parte de los vigías de riesgo, fortaleciendo su labor preventiva, de monitoreo territorial y de respuesta en las zonas priorizadas de la localidad.

En concordancia con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, el Decreto Distrital 172 de 2014 y el artículo 11 de la Constitución Política, que reconocen la protección de la vida como valor supremo y establecen la responsabilidad del nivel local en la atención de emergencias, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa (FDLB) debe garantizar la provisión de recursos técnicos, equipos, herramientas y elementos de protección que permitan apoyar a las entidades competentes y a los actores comunitarios en el manejo de situaciones de emergencia, calamidad y desastre.

En este marco, el Plan de Desarrollo Local 2025–2028, adoptado mediante el Acuerdo Local No. 006 de 2024 y denominado “Resolviendo y Recuperando la Confianza, Bosa Camina Segura”, establece el Programa 27: “Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro”, el cual se materializa en el proyecto de inversión No. 2841 “Bosa, un territorio que reduce su vulnerabilidad y aumenta su resiliencia climática”. Este proyecto contempla acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades locales de respuesta, prevención y reducción del riesgo.

En este contexto, el Alcalde Local, en su calidad de máxima autoridad administrativa del nivel local y ordenador del gasto del Fondo de Desarrollo Local, es responsable de liderar, coordinar y ejecutar las acciones de gestión del riesgo de desastres en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, que establece la responsabilidad de los alcaldes en los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, y el Decreto Distrital 172 de 2014, mediante el cual se adopta el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Bogotá. En concordancia con estas disposiciones, el Alcalde Local debe formular, priorizar y ejecutar

proyectos de mitigación que salvaguarden la vida, los bienes y el ambiente, fortaleciendo la resiliencia territorial frente a los escenarios de riesgo identificados.

En cumplimiento de estas disposiciones, el presente proceso de formulación se orienta al fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias para la gestión del riesgo, mediante la implementación de acciones integrales que incluyen la dotación de equipos, herramientas, insumos y elementos de protección personal.

En este sentido, dichas acciones se enmarcan en el criterio de Gobernanza para la gestión del riesgo (Anexo 18), orientado al mejoramiento de la capacidad de respuesta, preparación y articulación interinstitucional en el territorio.

De igual manera, las acciones dirigidas al fortalecimiento de los Vigías de Gestión del Riesgo, mediante la provisión de elementos, herramientas y procesos de formación, se alinean con el criterio de Vigías del riesgo (Anexo 17), promoviendo la participación comunitaria, el monitoreo territorial, la apropiación social del conocimiento y la prevención de eventos adversos.

Por su parte, las actividades orientadas a la actualización del diagnóstico local, la actualización de los escenarios de riesgo y la priorización de zonas críticas responden al criterio de Análisis de riesgos, estudios y diseños (Anexo 14), permitiendo la toma de decisiones basada en evidencia técnica y el fortalecimiento del proceso de conocimiento del riesgo.

Adicionalmente, la consolidación, sistematización y representación espacial de la información territorial se articula con el criterio de Estructuración de información geográfica (Anexo 12), constituyéndose como un insumo fundamental para la planificación, el análisis territorial y la gestión integral del riesgo en la localidad.

En consecuencia, el proyecto propuesto contribuye al fortalecimiento de la resiliencia territorial, mediante la implementación de acciones orientadas a la reducción de la vulnerabilidad, el mejoramiento de la capacidad de respuesta ante emergencias y la promoción de una cultura de prevención, en concordancia con los instrumentos de planificación distrital y local en materia de gestión del riesgo y cambio climático.

En concordancia con el contexto descrito, el presente proyecto contempla la ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad operativa, técnica y de respuesta de los actores del Sistema Local de Gestión del Riesgo de Desastres en la localidad de Bosa. En este sentido, se desarrollarán acciones de dotación de herramientas, equipos, insumos y elementos de protección personal para la atención de emergencias, así como el levantamiento y estructuración de información de riesgo mediante procesos de recolección, sistematización y georreferenciación de datos, y la elaboración de análisis de riesgo, estudios técnicos y diseños de medidas de reducción del riesgo para los escenarios priorizados en el territorio. Estas acciones permitirán fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia, optimizar la capacidad de respuesta institucional y comunitaria, y contribuir a la reducción de la vulnerabilidad y a la protección de la vida, los bienes y el ambiente en la localidad.

1.2. OBJETIVOS.

Objetivo general:

Fortalecer la capacidad institucional y comunitaria para la gestión del riesgo y la atención de emergencias en la localidad de Bosa, mediante la adquisición de elementos, equipos e insumos, así como de herramientas técnicas y geográficas que contribuyan al análisis de riesgos, la planificación territorial y la mejora de los procesos de prevención, preparación y respuesta frente a eventos de emergencia.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer la capacidad operativa de respuesta a emergencias de la estación de Bomberos “La Cabaña” en la localidad de Bosa, mediante la dotación de elementos, equipos e insumos necesarios para la atención oportuna y eficaz de eventos de emergencia.
2. Fortalecer las capacidades de los actores comunitarios, incluidos los Vigías de Gestión del Riesgo y brigadas comunitarias, mediante la provisión de elementos de protección personal, herramientas e insumos, que contribuyan a la prevención, el monitoreo territorial y la respuesta ante emergencias.
3. Fortalecer la gestión de la información territorial mediante la estructuración, organización y sistematización de información geográfica, como soporte para los procesos de análisis, planificación y toma de decisiones en gestión del riesgo.
4. Conformar y fortalecer un Centro de Reserva local que garantice la disponibilidad, almacenamiento y distribución oportuna de insumos y equipos para la atención de emergencias en la localidad de Bosa.

1.3. Marco normativo.

El presente anexo técnico se enmarca bajo las siguientes normas, lineamientos y orientaciones que determinan el objeto y alcance propuesto:

1. Constitución Política de Colombia (1991)

Artículo 2: Fines esenciales del Estado: garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.

Artículo 49: Derecho a la salud y saneamiento ambiental.

Artículo 79: Derecho a gozar de un ambiente sano.

Artículo 80: Deber del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible.

Artículo 334: Intervención del Estado en la economía para el mejoramiento de la calidad de vida.

2. Leyes Nacionales

Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Establece el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). Promueve la reducción del riesgo, preparación y respuesta ante emergencias.

Ley 388 de 1997: Ordenamiento Territorial; incluye la gestión del riesgo en el uso del suelo.

Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia): Obliga a las autoridades a prevenir y atender riesgos y desastres.



Ley 99 de 1993 – Ley General Ambiental: Establece el marco general de la política ambiental en Colombia. Define el manejo adecuado de residuos sólidos y la importancia de la participación social para promover prácticas sostenibles.

Ley 142 de 1994 – Ley de Servicios Públicos Domiciliarios: Regula el servicio público domiciliario de aseo y establece los lineamientos para la disposición de residuos, incluyendo su tratamiento y disposición final.

Ley 1259 de 2008 – Ley sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos: Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.

ley 1252 de 2008- Decreto sobre prohibiciones ambientales en residuos y desechos peligrosos: Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

3. Normativa Reglamentaria

Decreto 2252 de 1993: Sobre el manejo de recursos de emergencia.

Decreto 2157 de 2017: Reglamenta la Ley 1523 en temas de planes territoriales de gestión del riesgo.

Ley 1523 De 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones

Ley 7 de 1991: Por la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular el comercio exterior del país, se crea el Ministerio de Comercio Exterior, se determina la composición y funciones del Consejo Superior de Comercio Exterior, se crean el Banco de Comercio Exterior y el Fondo de Modernización Económica, se confieren unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente: Consolidó las normas del sector ambiental, incluyendo los lineamientos para el manejo de residuos, el compostaje y otras prácticas de manejo sostenible.

4. Resoluciones

Resolución 4741 de 2015 – Disposición de Residuos Orgánicos: por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Resolución 2184 de 2019: Por la cual se modifica la resolución 668 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adopta el nuevo código de colores para la separación de residuos sólidos en las fuentes.

Resolución 276 de 2016: Reglamenta el Decreto 596 de 2016

5. Normativa Distrital (Bogotá D.C.)

Acuerdo 546 de 2013: Crea el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Fondo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Bogotá.

Decreto 172 de 2014: Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, en lo relacionado con la Estrategia de Resiliencia frente al Riesgo Climático.

Decreto Distrital 520 de 2013: Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones



Decreto 837 de 2018: Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030 y se dictan otras disposiciones

Decreto 555 de 2021: Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (POT 2022-2035). Reconoce el riesgo como determinante ambiental y promueve la gestión comunitaria del riesgo.

Decreto 653 de 2025: Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat.

Decreto 978 de 2024: Por medio del cual se adopta la segunda actualización de Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y se dictan otras disposiciones.

Normativa técnica y directrices de DNP, UNGRD e IDIGER: Lineamientos técnicos emitidos por el Departamento Nacional de Planeación, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

6. Acuerdos Distritales

Acuerdo 546 de 2013: Crea el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Fondo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Bogotá.

Acuerdo 761 de 2020: Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.

Acuerdo 641 de 2016: Por el cual se fortalecen los mecanismos para la prevención, reducción y atención del riesgo de desastres en Bogotá D.C.

Acuerdo Distrital 740 de 2019 – Concejo de Bogotá: Por el cual se adopta la Política Pública de Gestión del Riesgo y Cambio Climático para Bogotá D.C.

7. Normativa Local (Bosa)

Plan de Desarrollo Local de Bosa 2021–2024: “Resolviendo y recuperando la confianza, Bosa camina segura.

8. Documentos técnicos

Criterios de Elegibilidad, Viabilidad y de Enfoques de Políticas Públicas Sector Ambiente 2025 – 2028

1.4. Marco Programático

El proyecto contempla la ejecución de una (1) de las tres (3) acciones efectivas proyectadas para la vigencia, orientadas al fortalecimiento de la capacidad operativa y técnica para la gestión de riesgos en la localidad de Bosa. Estas acciones corresponden a: La dotación y adquisición de herramientas, equipos de operación y respuesta, así como de elementos e insumos necesarios para la atención de emergencias; y el levantamiento, consolidación y estructuración de información de riesgo, mediante procesos de recolección, sistematización y georreferenciación de datos.

El presente anexo técnico comprende la línea de inversión 2841 *mitigación del riesgo de desastre*, mediante la cual se dará cumplimiento a la meta establecida en el Plan de Desarrollo Local de Bosa, a través del proyecto de inversión relacionado a continuación:



COMPONENTE	PROYECTO DE INVERSIÓN	META DEL CUATRIENIO	META 2026
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastre	2841 - Bosa un territorio que reduce su vulnerabilidad y aumenta su resiliencia climática	Realizar 12 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Realizar tres (3) acciones efectivas programadas para la vigencia

Nota: Para el cumplimiento de la meta de la vigencia dentro del proyecto 2841, orientado a fortalecer las capacidades para la gestión del riesgo en la localidad de Bosa, se ejecutarán acciones efectivas durante la vigencia 2026, para las cuales se deberá dejar registro y/o evidencia de su implementación (actas, registros de asistencia, soportes de entrega, entre otros).

Estas acciones tienen como propósito fortalecer la capacidad operativa y técnica para la atención de emergencias, así como mejorar la disponibilidad y calidad de la información para la toma de decisiones, contribuyendo a los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo en el territorio.

En este sentido, durante la ejecución del contrato se busca no solo fortalecer las condiciones de respuesta, sino también consolidar herramientas de análisis y gestión de la información que permitan una intervención más oportuna y efectiva frente a los escenarios de riesgo identificados en la localidad.

2. DESARROLLO TÉCNICO DEL PROCESO.

2.1. Objeto del Contrato

Suministrar elementos, equipos e insumos para el fortalecimiento de la capacidad operativa de respuesta a emergencias en la localidad de Bosa, mediante la dotación de la estación de bomberos, de los vigías de gestión del riesgo y de brigadas comunitarias de emergencia; así como la provisión de insumos técnicos y herramientas para el análisis de riesgos, la estructuración de información geográfica y el fortalecimiento de los procesos de gestión del riesgo, con el fin de mejorar la prevención, preparación y atención oportuna de eventos de emergencia.

2.2. Especificaciones técnicas

El presente contrato tiene por objeto el suministro de elementos, equipos e insumos para el fortalecimiento de la capacidad operativa de respuesta a emergencias en la localidad de Bosa, así como de elementos e insumos técnicos, operativos y logísticos indispensables para el desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Proyecto de Inversión No. 2841 “Bosa, un territorio que reduce su vulnerabilidad y aumenta su resiliencia climática”, financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

En este sentido, el contrato se orienta a las necesidades identificadas para el fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en la localidad de Bosa, el cual, está dividido en tres (3) componentes, de acuerdo con las necesidades identificadas.

:

- Fortalecimiento de la capacidad operativa para la respuesta a emergencias en la localidad de Bosa.
- Fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la gestión del riesgo de desastres.
- Fortalecimiento de la gestión de la información para el análisis del riesgo.

Con el fin de garantizar una adecuada gestión, distribución y control, los bienes, insumos y servicios asociados se organizarán por componentes, de acuerdo con las necesidades específicas del proyecto. Esta modalidad permite optimizar la ejecución de los recursos, fortalecer los procesos de seguimiento y control, y asegurar su destinación efectiva al cumplimiento de los objetivos del proyecto y al fortalecimiento de la gestión del riesgo en la localidad de Bosa.

La ejecución del contrato deberá desarrollarse bajo criterios de calidad técnica, eficiencia operativa, interoperabilidad de la información y cumplimiento de estándares en materia de gestión del riesgo de desastres, fortalecimiento de la capacidad operativa institucional y Sistemas de Información Geográfica (SIG).

2.2.1. Especificaciones técnicas del Componente 1: Fortalecimiento de la capacidad operativa y centro de reserva

Las actividades de este componente deberán garantizar la adecuada dotación, organización y fortalecimiento de la capacidad operativa institucional, mediante la entrega, verificación y registro de bienes, elementos e insumos destinados al apoyo de la atención de emergencias.

Se deberán generar los soportes de entrega, actas de recibo, registros fotográficos e inventarios actualizados.

2.2.2. Especificaciones técnicas del Componente 2: Fortalecimiento de capacidades y apoyo logístico

Las actividades de este componente deberán orientarse al fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas mediante procesos de formación, capacitación o acompañamiento, así como al apoyo logístico requerido para la adecuada ejecución del proyecto.

Las acciones desarrolladas deberán contribuir al fortalecimiento institucional y comunitario en materia de gestión del riesgo de desastres.

2.2.3. Especificaciones técnicas del Componente 3: Gestión de la información geográfica (SIG) y análisis de riesgo

Las actividades de este componente deberán desarrollarse bajo estándares de calidad, precisión espacial e interoperabilidad de la información geográfica, garantizando la correcta estructuración de bases de datos, geodata bases y productos cartográficos.

El análisis del riesgo deberá realizarse mediante metodologías técnicas que permitan la identificación, caracterización y evaluación de amenazas, vulnerabilidades y exposición en escenarios priorizados del territorio.



Los estudios y diseños de reducción del riesgo deberán incluir memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuestos, garantizando su viabilidad técnica y articulación con la información geoespacial generada.

Los productos cartográficos deberán entregarse en formatos interoperables, incluyendo formatos editables para diseño técnico como DXF y DWG cuando aplique.

Se deberá garantizar la trazabilidad, validación y control de calidad de la información generada, incluyendo soportes de campo, registros fotográficos y documentación técnica.

2.3. Metodología de ejecución

La ejecución del presente proceso se desarrollará mediante un enfoque organizado por fases, que permita garantizar la adecuada planeación, implementación y seguimiento de las actividades orientadas al fortalecimiento de la gestión del riesgo en la localidad de Bosa.

ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROYECTO	
ETAPA 1 ALISTAMIENTO Y PLANIFICACIÓN	Conformación del comité técnico de seguimiento y control
	Presentación pública del proyecto
	Elaboración y presentación del plan de trabajo y cronograma
	Verificación de los elementos a entrega de acuerdo con su ficha técnica.
	Identificación de actores institucionales y comunitarios
ETAPA 2 LEVANTAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Recolección de información en campo
	Georreferenciación de datos.
	Sistematización de datos
	Construcción de bases de datos
	Elaboración de cartografía.
ETAPA 3 DOTACIÓN Y ENTREGA	Adquisición de elementos
	Ingreso a almacén
	Distribución y entrega a beneficiarios.
ETAPA 4 SEGUIMIENTO Y CIERRE	Consolidación de soportes
	Elaboración de informes
	Presentación de resultados.

2.4. Descripción Detallada de Actividades por Componente

El contratista deberá ejecutar las actividades organizadas en los siguientes componentes, garantizando la calidad técnica y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Anexo Técnico:

COMPONENTE 1. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA.

Este componente se orienta al fortalecimiento de la capacidad operativa para la respuesta a emergencias en la localidad de Bosa, mediante la adquisición, suministro y disponibilidad de bienes, equipos, herramientas, elementos de protección personal (EPP), insumos técnicos, operativos y logísticos destinados al Cuerpo Oficial de Bomberos – Estación "La Cabaña" y al Centro de Reserva de la Alcaldía Local de Bosa.

El componente comprende el suministro de los elementos necesarios para fortalecer la capacidad institucional de respuesta frente a los diferentes escenarios de riesgo presentes en la localidad, garantizando la disponibilidad de recursos para la atención de emergencias, la protección del personal operativo y la continuidad de las operaciones de respuesta. Así mismo, contempla el fortalecimiento del Centro de Reserva como mecanismo para el almacenamiento, administración y distribución oportuna de equipos e insumos estratégicos requeridos durante la atención de emergencias y desastres.

Para el desarrollo de este componente, el contratista deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades:

- **Validación técnica:** Verificar que los bienes, equipos, herramientas, elementos de protección personal e insumos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico, así como con las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables y los requisitos de calidad definidos para cada elemento.
- **Suministro y entrega:** Adquirir, transportar, entregar y, cuando aplique, realizar la instalación o puesta en funcionamiento de los bienes objeto del contrato, garantizando que sean nuevos, de primera calidad y se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento.
- **Ingreso al almacén:** Gestionar, en coordinación con el supervisor del contrato y el Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, el ingreso administrativo de los bienes suministrados, de conformidad con los procedimientos institucionales vigentes.
- **Distribución de los bienes:** Realizar la entrega de los equipos, herramientas e insumos en los lugares, fechas y condiciones definidas por el supervisor del contrato, garantizando su correcta recepción mediante las respectivas actas de entrega.

A continuación, se presentan los bienes, equipos, herramientas e insumos requeridos para el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Estación de Bomberos "La Cabaña" y del Centro de Reserva de la Alcaldía Local de Bosa.

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
1	CUATRIMOTO TODO TERRENO	MOTOR: TIPO DE MOTOR CILINDRADA DIÁMETRO X CARRERA RELACIÓN DE COMPRESIÓN SISTEMA DE INYECCIÓN SISTEMA DE ARRANQUE SISTEMA DE TRANSMISIÓN LUBRICACIÓN CAPACIDAD DE DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE SOHC DE 2 VÁLVULAS, REFRIGERADO POR LÍQUIDO 421CC 84.5 X 75.0MM 10.0:1 FUEL INJECTIONS (YFI), 34MM ELÉCTRICO ULTRAMATIC CON REVERSA / 4WD CÁRTER HÚMEDO 14L CHASIS LONGITUD: 2035 MM ANCHO: 1180 MM ALTURA: 1160 MM ALTURA DEL ASIENTO: 856 MM DISTANCIA ENTRE EJES: 1240 MM DISTANCIA MÍNIMA DEL SUELO: 245 MM PESO CON ACIETE Y COMBUSTIBLE: 289	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		KG INCLUYE: HOMOLOGACIÓN Y REGISTRO PARA CUATRIMOTOS, OBLIGATORIA PARA TRANSITAR POR VÍAS PÚBLICAS (TERCIARIAS) Y MATRICULA EN EL REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR (RNA), PORTANDO PLACA, SOAT Y REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA VIGENTE.	
2	KIT DE RESCATE - ACUÁTICO	CONTENIDOS DEL KIT: CASCO WR9100 BOLSA RESISTENTE AL AGUA 590006 LÍNEA DE LANZAMIENTO WR9095 EFI RESCUE 800 WR0031 LÍNEA DE SEGURIDAD WR9095 CHALECO SALVAVIDAS DE 150 N WR0087/001 CHALECO SALVAVIDAS DE 275N WR0086/001 MEGÁFONO WR9098 MOSQUETÓN 190002	UNIDAD
3	COMPRESOR PORTÁTIL DE ALTA PRESIÓN DE AIRE RESPIRABLE	GENERAL MEDIO AIRE PRESIÓN DE ADMISIÓN ATMOSFÉRICA PRESIÓN DE LLENADO PN300 AJUSTE DE PRESIÓN, VÁLVULA DE SEGURIDAD DE PRESIÓN FINAL 330 BAR PRESIÓN DE TRABAJO 310 BAR RANGO DE TEMPERATURA AMBIENTE ADMISIBLE +5...+45°C ALTITUD ADMISIBLE 0...2000 MSNM MÁXIMO. INCLINACIÓN PERMISIBLE 5° TIPO DE SISTEMA ABIERTO TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO ESTÁNDAR 400 V; 50 HZ OTRAS TENSIONES DE FUNCIONAMIENTO BAJO PETICIÓN ACEITE COMPRESOR, ESTÁNDAR SINTÉTICO INTERVALO DE CAMBIO DE ACEITE SINTÉTICO: CADA 2 AÑOS / 2.000 H ACABADO CYAN (DELANTERO Y REVERSO), RAL 702 SISTEMA COMPRESOR JUNIORII-W VELOCIDAD DE CARGA 1 100 L/MIN SISTEMA DE PURIFICACIÓN P21/350 FLUJO DE AIRE DE REFRIGERACIÓN, MIN. 792 M3/H NIVEL DE PRESIÓN SONORA 85 DB(A) PESO 2 46 KG DIMENSIONES (LXWXH) CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE DRENAJE	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		DE CONDENSADO Y CONTROL 760 X 430 X 480 MM SISTEMA DE ACCIONAMIENTO JUNIORII-W MOTOR MONOFÁSICO PODER 2,2 KW TENSION DE FUNCIONAMIENTO/FRECUENCIA 1 230 V, 50 HZ CORRIENTE NOMINAL 13.2 A (A 230 V/50 HZ) VELOCIDAD 2.850 1/MIN CLASE DE PROTECCIÓN IP54 (TEFC)	
4	TRÍPODE WORKMAN	PATAS QUE SE ASEGURAN AUTOMÁTICAMENTE EN LA POSICIÓN ABIERTA PARA AÑADIR SEGURIDAD. INDICADOR DE ALTURA MÁXIMA, OFRECE UNA FÁCIL Y RÁPIDA IDENTIFICACIÓN DE LA LONGITUD MÁXIMA DE LA PATA. NO HAY NECESIDAD DE REALIZAR UN ENSAMBLE EXTRA DE LA BASE, LO CUAL HACE AL ASCENSOR MÁS FÁCIL Y RÁPIDO EN SU FUNCIONAMIENTO SE PUEDEN COLOCAR ACCESORIOS A CUALQUIER PATA PARA UN AJUSTE RÁPIDO. DISEÑO DE PATAS Y CABEZA DE ALUMINIO PARA REDUCIR PESO Y MEJORAR PORTABILIDAD. PATAS TELESCÓPICAS (HASTA 2.44 METROS DE LONGITUD) NO SE ENREDAN SI LA UNIDAD COLAPSA, ESTO PERMITE SU TRASLADO FÁCIL Y ALMACENAMIENTO. ALTURA MÁXIMA DE TRÍPODE 96 " DE LA PARTE SUPERIOR DE LA CABEZA DEL TRÍPODE 91 " DEBAJO DE LA CABEZA DEL TRÍPODE PESO 45 LIBRAS (20 KG) PATAS SE ASEGURAN AUTOMÁTICAMENTE EN LA POSICIÓN ABIERTA PARA AÑADIR SEGURIDAD APROBACIONES ANSI Z359.1, EN 795 Y OSHA MATERIAL	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		CABEZA PIERNA ALEACIÓN DE ALUMINIO ALEACIÓN DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA PESO MÁXIMO (PERSONAL) 400 LIBRAS (182 KG) PESO MÁXIMO (MATERIAL) 620 LIBRAS (280 KG) RESISTENCIA VERTICAL MÍNIMA 5,000 LIBRAS (22,0 KN)	
5	DETECTOR MULTIGAS	DETECTOR PORTÁTIL QUE CUMPLA CON LA NORMA MILITAR MIL-STD-810G, CARGADOR DE BATERÍA (100-240 V), CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN, MANUAL DEL PRODUCTO, TUBO Y TAPA PARA PRUEBA DE RESPUESTA Y AJUSTE.	UNIDAD
6	CARRETILLA	ANCHO: 69.5 CM ALTO: 47 CM LARGO: 99 CM MATERIAL: PLÁSTICO INYECTADO CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG NÚMERO DE RUEDAS: 1 CARRETILLA DE TOLVA DE 6 FT, MATERIAL DE LA TOLVA PLÁSTICA, RIN METÁLICO, RUEDA ANTIPINCHAZOS.	UNIDAD
7	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO A	BOTIQUÍN CONFORME RESOLUCIÓN 705 DE 2007. CONTENEDOR PORTÁTIL DE LONA RESISTENTE CON FORRO EN PLÁSTICO RÍGIDO O MATERIAL IMPERMEABLE, IDENTIFICADO CON SEÑALIZACIÓN VISIBLE DE PRIMEROS AUXILIOS, DISEÑADO PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y LESIONES LEVES EN EL LUGAR DE TRABAJO. INCLUYE INSUMOS BÁSICOS PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS, CURACIÓN DE HERIDAS, INMOVILIZACIÓN LIGERA Y PROTECCIÓN PERSONAL. APTO PARA USO EN ACTIVIDADES OPERATIVAS, INDUSTRIALES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1956 DE 2008, RESOLUCIÓN 1356 DE 2012, DECRETO 1072 DE 2015. 4 GASA ESTERIL PAQUETE X 5 UNIDADES 1 ESPARADRAPO DE TELA ROLLO DE 4" X 20 1 BAJALENGUAS PAQUETE X 20 UNIDADES	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		1 GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN CAJA X 100 UND 1 VENDA ELASTICA 2X5 1 VENDA ELASTICA 3X5 1.VENDA ELASTICA 5X5 1.VENDA DE ALGODÓN 3X5 1.VENDA DE ALGODÓN 5X5 1YODOPOVIDONA SOLUCION FRASCO X 120 ML 2.SOLUCION SALINA 250 CC 1.TERMOMETRO DIGITAL. 1.ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO X 300ML	
8	EXTINTOR ABC	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC CERTIFICADO RETIE.EQUIPO PORTÁTIL PARA LA EXTINCIÓN INICIAL DE INCENDIOS DE CLASE A (SÓLIDOS COMBUSTIBLES), B (LÍQUIDOS INFLAMABLES) Y C (EQUIPOS ELÉCTRICOS ENERGIZADOS). FABRICADO EN CILINDRO METÁLICO RESISTENTE A LA PRESIÓN, CON AGENTE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO MULTIPROPÓSITO (ABC). EQUIPADO CON VÁLVULA DE DESCARGA, MANÓMETRO VISIBLE, MANGUERA Y BOQUILLA, SEGURO DE ACCIONAMIENTO Y SOPORTE DE MONTAJE. DISEÑADO PARA USO EN INSTALACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES, VEHÍCULOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. CUMPLE CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1692, NTC 2885, NTC 652, RESOLUCIÓN 1956 DE 2008, DECRETO 1072 DE 2015 Y REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST; CAPACIDAD DE 10 LB.	UNIDAD
9	ILUMINACION LED 21 000 LUMENES	LUCES DE TRABAJO LED 21000 LÚMENES TRÍPODE AJUSTABLE IMPERME 120 VOLTIOS LÁMPARA LED DE TRABAJO PORTÁTIL DE ≈ 21 000 LÚMENES CON SOPORTE AJUSTABLE Y TRÍPODE PLEGABLE.TECNOLOGÍA: LED DE ALTA EFICACIA CON MÚLTIPLES DIODOS.FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 21 000 LÚMENESPARA ILUMINACIÓN INTENSA Y AMPLIA. SOPORTE: TRÍPODE AJUSTABLE EN ALTURA Y PLEGABLE, ADECUADO PARA OBRAS, TALLERES Y EXTERIORES. PROTECCIÓN: GRADO DE PROTECCIÓN IP65/66 (RESISTENCIA A POLVO Y AGUA) RECOMENDADO PARA	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		USO RUDO EXTERIOR/INTERIOR. TEMPERATURA DE COLOR: LUZ BLANCA NEUTRA O FRÍA ($\approx 5000-6500$ K). ALIMENTACIÓN: RED ELÉCTRICA O BATERÍA INTEGRADA (SEGÚN MODELO). USO: ILUMINACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EVENTOS. NORMATIVA COLOMBIANA APLICABLE (RESUMIDA) REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO ES EL REGLAMENTO TÉCNICO OFICIAL QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR PRODUCTOS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EN COLOMBIA, INCLUYENDO EFICIENCIA, CALIDAD LUMÍNICA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL EQUIPO. REQUISITOS GENERALES DE LUMINARIAS LED (APLICABLES COMO REFERENCIA TÉCNICA): EFICACIA LUMINOSA: MÍNIMA (POR EJEMPLO > 75 LM/W SEGÚN CATEGORÍA DE LUMINARIA). VIDA ÚTIL: TENSIONES Y HORAS DE OPERACIÓN DEFINIDAS PARA MANTENER FLUJO LUMINOSO. PROTECCIÓN CONTRA AGUA Y POLVO: NIVEL IP ≥ 65 PARA AMBIENTES HÚMEDOS O EXTERIORES.	
10	SACOS COSTALES POLIPROPILENO SIN MARCA BLANCO 60X100CM 50KG	SACOS COSTALES POLIPROPILENO SIN MARCA BLANCO 60X100CM 50KG PRODUCTO: SACOS / COSTALES DE POLIPROPILENO TEJIDO SIN MARCA, COLOR BLANCO; USO GENERAL PARA EMPAQUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES A GRANEL HASTA 50 KG. MATERIAL: POLIPROPILENO VIRGEN O RECICLADO, TEJIDO PLANO O TUBULAR, CON RESISTENCIA MECÁNICA ADECUADA PARA CARGA DE 50 KG. DIMENSIONES: ANCHO ≈ 60 CM $\times$ ALTO ≈ 100 CM (TOLERANCIAS SEGÚN PRODUCCIÓN Y GRAMAJE). CAPACIDAD DE CARGA: 50 KG (PESO NETO MÁXIMO RECOMENDADO). CONFECCIÓN: FONDO SELLADO O COSIDO CON HILO/TECNOLOGÍA RESISTENTE Y CIERRE DE BOCA ABIERTO O CON CORTE TÉRMICO/ULTRASÓNICO. PROPIEDADES FÍSICAS: RESISTENTE A LA TRACCIÓN Y DESGARRO, MODERADA RESISTENCIA	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		A HUMEDAD SEGÚN TIPO DE TEJIDO. COLOR: BLANCO (SIN IMPRESIÓN).USO: EMPAQUE Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS SECOS (GRANOS, FERTILIZANTES, ARENA, CEMENTO, ETC.).MARCACIÓN: IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, DIMENSIONES Y CAPACIDAD DE CARGA (SI APLICA).	
11	CUERDA DE SEGURIDAD MULTIUSO (APOYO COMUNITARIO)	CUERDA SEMIESTÁTICA PARA TRABAJOS EN ALTURA CARACTERÍSTICAS: TIPO DE POLIÉSTER: NARANJA 20 M DIÁMETRO DE LA CUERDA: 12 MM, ENEMIGO DE TRACCIÓN: MÁXIMO 1500 KG, PESO: 1,2 KG (10 M); 2,4 KG (20 M), LISTA DE PAQUETES: 1 CUERDA	UNIDAD
12	MULTITOMAS INDUSTRIAL DE 6 SALIDAS CON FUSIBLE	MULTITOMAS INDUSTRIAL DE 6 SALIDAS CON FUSIBLE1. DESCRIPCIÓN GENERAL MULTITOMAS INDUSTRIAL PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON 6 SALIDAS DE CORRIENTE ALTERNA PROTEGIDAS, CARCASA RESISTENTE (PREFERIBLEMENTE METÁLICA O DE TERMOPLÁSTICO DE ALTO IMPACTO) Y MECANISMO DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA/FUSIBLE O INTERRUPTOR TÉRMICO INCORPORADO. DISEÑADO PARA USO EN AMBIENTES INDUSTRIALES O COMERCIALES. 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS) ENTRADAS Y SALIDAS NÚMERO DE SALIDAS: 6 TOMACORRIENTES ESTÁNDAR (DE PREFERENCIA CON CONEXIÓN A TIERRA).TIPO DE SALIDAS: ENCHUFES NEMA 5-15R O EQUIVALENTE PARA 125 V CA/220 V SEGÚN PAÍS.ENTRADA: CABLE ENCAUCHETADO CON ENCHUFE INDUSTRIAL (3 POLOS + TIERRA). B) CAPACIDADES ELÉCTRICAS VOLTAJE NOMINAL: 125 V / 220 V AC (SEGÚN APLICACIÓN). CORRIENTE NOMINAL: 15 A (MIN.) POR UNIDAD, COMPATIBLE CON CARGAS COMBINADAS ≤ 1800 W. FRECUENCIA: 50-60 HZ. C) PROTECCIÓN PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA: FUSIBLE TÉRMICO O FUSIBLE AUTORREARMABLE (MÍN. 15 A) O	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		INTERRUPTOR TÉRMICO INTEGRADO. PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA TEMPORAL: INTERRUPTOR BIPOLAR CON RESTABLECIMIENTO MANUAL O FUSIBLE REEMPLAZABLE. D) CABLE Y CONECTORES CABLE DE ALIMENTACIÓN: ENCAUCHETADO, SECCIÓN MÍNIMA DE CONDUCTOR EQUIVALENTE A AWG 14 (2.5 MM²) PARA GARANTIZAR CORRIENTE DE 15 A. LONGITUD DE CABLE: 1 M A 5 M SEGÚN REQUERIMIENTO DE INSTALACIÓN. MATERIAL DE CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO. E) CONSTRUCCIÓN CARCASA: METÁLICA O PLÁSTICO ABS/PC DE ALTO IMPACTO, RESISTENTE A GOLPES, AGENTES AMBIENTALES Y MECÁNICOS. MONTAJE: OPCIÓN DE MONTAJE EN PARED O TABLERO, CON ORIFICIOS/SOPORTES. INDICADORES VISUALES: LUZ PILOTO DE ENERGIZADO Y/O PROTECCIÓN. F) SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVAS: CUMPLIMIENTO CON NORMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA INTERNACIONAL (POR EJEMPLO UL, IEC O EQUIVALENTES) Y CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE AL PAÍS/REGIÓN. G) CONDICIONES AMBIENTALES TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -10 °C A +70 °C (APROX., SEGÚN DISEÑO). HUMEDAD RELATIVA: ≤ 90 % SIN CONDENSACIÓN. H) IDENTIFICACIÓN / MARCACIÓN PLACA O MARCADO CON INFORMACIÓN DE: FABRICANTE, MODELO, VOLTAJE, CORRIENTE NOMINAL, POTENCIA, CERTIFICACIONES, FECHA DE FABRICACIÓN Y ADVERTENCIAS DE SEGURIDAD. REQUERIMIENTOS DE DESEMPEÑO MÍNIMOS CAPACIDAD DE SOPORTAR CARGAS COMBINADAS CONTINUAS HASTA LA CORRIENTE NOMINAL SIN DISPAROS INTIMPESTIVOS. EL FUSIBLE/INTERRUPTOR TÉRMICO DEBE PROTEGER CONTRA SOBRECORRIENTES SIN DAÑAR EQUIPOS CONECTADOS.	

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		LAS SALIDAS DEBEN MANTENER UNA BUENA CONEXIÓN MECÁNICA Y CONTACTO ELÉCTRICO SEGURO BAJO VIBRACIÓN MODERADA.	
13	MOTORBOMBA	DE 4 PULGADAS VÁLVULA DE PIE, MANGUERA DE SUCCIÓN CON ACOPLÉ RÁPIDO, MANGUERA DE DESCARGA CON ACOPLÉ RÁPIDO PARA AGUAS SEDIMENTADAS O SUCIAS, A GASOLINA. P: 10HP - RPM:3600 REVOLUCIONES POR MINUTO. S X D (PULG): 6" X 6". TANQUE: 5.5 LITROS. HMAX(M): 40. QMAX(LPM): 1350 LITROS POR MINUTO	UNIDAD
14	KIT DE HERRAMIENTAS	KIT CAJA DE HERRAMIENTAS + CAJA DE TRANSPORTE 16 PIEZAS - HECHO DE HIERRO MALEABLE, ESTE KIT DE HERRAMIENTAS X16 PIEZAS DISFRUTA DE UNA MAYOR DUREZA, UN TORQUE MÁS FUERTE Y UNA FUERTE RESISTENCIA A LOS IMPACTOS. UN JUEGO DE 16 PIEZAS CONTIENE MUCHAS HERRAMIENTAS DE USO COMÚN Y UN JUEGO PUEDE SATISFACER LA MAYORÍA DE SUS NECESIDADES.VIENE CON UN ESTUCHE DE ALMACENAMIENTO COMPACTO PARA ORGANIZAR BIEN LAS HERRAMIENTAS, Y ES LIGERO Y PEQUEÑO PARA PONER EN EL MALETERO PARA UN USO CONVENIENTE	UNIDAD
15	MARTILLOS	MARTILLO DE OREJAS DE DESBASTE CON MANGO 16 ONZAS REF JL20016-R O EQUIVALENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MARTILLO DE UÑA PARA CARPINTERÍA, CON CABEZA EN ACERO AL CARBONO FORJADO Y TRATADO TÉRMICAMENTE (TEMPLE Y REVENIDO), DUREZA APROXIMADA ENTRE 50 Y 58 HRC EN LA CARA DE IMPACTO, PESO DE CABEZA DE 16 OZ ($\pm 10\%$), UÑA CURVA PARA EXTRACCIÓN DE CLAVOS, ACABADO PULIDO O CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO; MANGO EN MADERA TIPO HICKORY, FIBRA DE VIDRIO O ACERO CON RECUBRIMIENTO ERGONÓMICO ANTIDESLIZANTE, LONGITUD TOTAL ENTRE 28 Y 35 CM, PESO TOTAL APROXIMADO ENTRE 500 Y 900 G, HERRAMIENTA NUEVA, SIN USO, QUE CUMPLA CON ESTÁNDARES DE	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		CALIDAD APLICABLES PARA HERRAMIENTAS MANUALES DE IMPACTO (ANSI O DIN).	
16	TENAZAS PARA CORTAR ALAMBRES O PUNTILLAS	MATERIAL: ACERO DE CARBONO N° 45, ACABADO: LACADO NEGRO, DIMENSIONES: NIVEL DE DUREZA: 38AZA DE 8 PULGADAS MP TOOLS ACERO DE CARBONO #45	UNIDAD
17	PUNTILLAS	PUNTILLA CON CABEZA 3PG 500G - FABRICADAS EN ACERO, DISPONIBLES EN DIFERENTES CALIBRES Y LONGITUDES. PUNTILLA LISA. PUNTILLA GALVANIZADA. PUNTILLA CON CABEZA PLANA. PUNTILLA PARA MADERA O USO GENERAL CALIBRES: 6, 8, 10, 12, 14, 16 (U OTROS EQUIVALENTES). LONGITUDES: ½", 1", 1½", 2", 2½", 3", 4" (SEGÚN CALIBRE). DIÁMETRO: DE ACUERDO CON EL CALIBRE SELECCIONADO.	UNIDAD
18	BOLSAS INDUSTRIALES NEGRAS	PACK DE 20 BOLSA DE BASURA NEGRA 80X110 CM DE 120 LTS - DE ALTA RESISTENCIA. BOLSAS FABRICADAS EN POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA, DISEÑADAS PARA EL ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES O RESIDUOS EN ENTORNOS OPERATIVOS E INDUSTRIALES. PRESENTAN ALTA RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN Y AL DESGARRE, CON CAPACIDAD DE CARGA ACORDE A SU CALIBRE. APTA PARA USO EN LABORES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN DEL RIESGO. SU MANEJO Y DISPOSICIÓN DEBEN REALIZARSE CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD Y A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE EN COLOMBIA, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – DECRETO 1072 DE 2015 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADIONE O SUSTITUYA.	UNIDAD
19	CINTA DE PELIGRO	CINTA PELIGRO 70MMX100M - CINTA DE DEMARCACIÓN DE ÁREAS PELIGROSAS CINTA DE SEÑALIZACIÓN FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA VISIBILIDAD, GENERALMENTE EN COLORES AMARILLO CON NEGRO O ROJO CON BLANCO, UTILIZADA PARA LA DELIMITACIÓN Y RESTRICCIÓN DE	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		ÁREAS PELIGROSAS. RESISTENTE A LA INTEMPERIE, HUMEDAD Y TRACCIÓN, CON IMPRESIÓN LEGIBLE DE ADVERTENCIA. APTA PARA USO EN ZONAS DE RIESGO, OBRAS, EMERGENCIAS Y CONTROL DE ACCESOS. FABRICADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. CALIBRE: 2,5. MEDIDAS: 100M Y 500M. ANCHO: 9CM. IMPRESIÓN: 2 TINTAS, COLOR ROJO Y NEGRO. COLOR: AMARILLO. ELEMENTO DE APOYO A LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – DECRETO 1072 DE 2015	
20	BOLSAS INDUSTRIALES BLANCAS	PACK DE 20 BOLSA DE BASURA BLANCA 80X110 CM DE 120 LTS - DE ALTA RESISTENCIA. BOLSAS FABRICADAS EN POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA, DISEÑADAS PARA EL ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES O RESIDUOS EN ENTORNOS OPERATIVOS E INDUSTRIALES. PRESENTAN ALTA RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN Y AL DESGARRE, CON CAPACIDAD DE CARGA ACORDE A SU CALIBRE. APTA PARA USO EN LABORES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN DEL RIESGO. SU MANEJO Y DISPOSICIÓN DEBEN REALIZARSE CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD Y A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE EN COLOMBIA, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – DECRETO 1072 DE 2015 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADIONE O SUSTITUYA.	UNIDAD
21	POLISOMBRA	MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD). COLOR: NEGRO O VERDE. PORCENTAJE DE SOMBRA: 50 % – 90 % (SEGÚN REQUERIMIENTO). PRESENTACIÓN: ROLLO. RESISTENCIA: ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y RAYOS UV. USO: CERRAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL VISUAL EN OBRA Y EMERGENCIAS.	UNIDAD
22	PILAS RECARGABLES AA	TIPO: RECARGABLES (NI-MH O LI-ION, SEGÚN REFERENCIA).	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		VOLTAJE NOMINAL: 1.2 V (NI-MH) / 3.6–3.7 V (LI-ION). CAPACIDAD: VARIABLE SEGÚN MODELO (MAH). FORMATO: AA U OTROS. CICLOS DE CARGA: ALTA DURABILIDAD (≥500 CICLOS). USO: EQUIPOS PORTÁTILES, RADIOS, LINTERNAS Y EMERGENCIA. NORMA APLICABLE (COLOMBIA): NTC 4120 / IEC 62133 (SEGURIDAD DE BATERÍAS RECARGABLES).	
23	CONOS DE SEÑALIZACION	MATERIAL: PVC O POLIETILENO FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA. COLOR: NARANJA DE ALTA VISIBILIDAD CON FRANJAS REFLECTIVAS BLANCAS. ALTURA: 90 CM BASE: ESTABLE Y ANTIDESLIZANTE. RESISTENCIA: INTEMPERIE, IMPACTOS Y RAYOS UV. NORMA COLOMBIA	UNIDAD
24	CARGADORES / POWER BANK	TIPO: CARGADOR PORTÁTIL (POWER BANK). CAPACIDAD: VARIABLE (MÍN. 20.000 MAH O SEGÚN REQUERIMIENTO). VOLTAJE DE SALIDA: 5 V DC (USB). ENTRADAS/SALIDAS: USB / USB-C / MICRO-USB (SEGÚN MODELO). BATERÍA: LI-ION O LI-PO. PROTECCIONES: SOBRECARGA, SOBRECALENTAMIENTO Y CORTOCIRCUITO. USO: RADIOS, CELULARES Y EQUIPOS PORTÁTILES EN EMERGENCIAS. NORMA COLOMBIA (REFERENCIAL): IEC 62133 (SEGURIDAD DE BATERÍAS RECARGABLES). RE'TIE (APLICABLE A CARGADORES Y DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS).	UNIDAD
25	EXTENSION ELECTRICA 30 METRO	LARGO: 30 M ANCHO: 17.5 CM ALTO: 5 CM ESPECIFICACIONES TIPO: EXTENSIÓN USO PESADO POL CAL14 1SAL 30M AMARILLA REFERENCIA DEL PRODUCTO EN EL CERTIFICADO/EMPAQUE HL-97430 CAPACIDAD MÁXIMA DE CORRIENTE: 15 A CANTIDAD DE TOMAS: 1 POTENCIA MÁXIMA: 1875 W AMPERAJE: 13 A VOLTAJE: 125 V CERTIFICACIÓN: RETIE	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
26	EXTENSION ELECTRICA 20 METROS	LARGO: 20 M ANCHO: 17.5 CM ALTO: 5 CM ESPECIFICACIONES TIPO: EXTENSIÓN USO PESADO POL CAL14 1SAL 30M AMARILLA REFERENCIA DEL PRODUCTO EN EL CERTIFICADO/EMPAQUE HL-97430 CAPACIDAD MÁXIMA DE CORRIENTE: 15 A CANTIDAD DE TOMAS: 1 POTENCIA MÁXIMA: 1875 W AMPERAJE: 13 A VOLTAJE: 125 V CERTIFICACIÓN: RETIE	UNIDAD
27	SISTEMA PORTATIL DE ILUMINACION	SISTEMA PORTÁTIL DE ILUMINACIÓN PARA ÁREAS REMOTAS Y ESPACIOS CONFINADOS - LINTERNA LED PORTÁTIL PARA TRABAJO Y EMERGENCIAS.EQUIPO PORTÁTIL DE ILUMINACIÓN CON TECNOLOGÍA LED DE ALTA EFICIENCIA, DISEÑADO PARA BRINDAR LUZ CONTINUA EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE EMERGENCIA. PRESENTA FLUJO LUMINOSO ADECUADO PARA TRABAJO EN CAMPO, CARCASA FABRICADA EN MATERIAL RESISTENTE A IMPACTOS Y DISEÑO ERGONÓMICO PARA FÁCIL MANIPULACIÓN. FUNCIONA MEDIANTE BATERÍA RECARGABLE, SEGÚN MODELO, CON AUTONOMÍA MÍNIMA DE USO CONTINUO. APTA PARA LABORES DE INSPECCIÓN, EVACUACIÓN, MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, CONFORME A LA LEY 1523 DE 2012 Y A LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – DECRETO 1072 DE 2015.	UNIDAD
28	PINTURA VINILO BLANCO	PINTURA TIPO VINÍLICA A BASE AGUA (GALON), FORMULADA PARA USO EN SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN Y ACABADOS GENERALES EN SUPERFICIES. PINTURA TIPO 1 DE UN (1) GALON SUPERLAVABLE ANTHONGO V.I.P VINILO IMPERMEABLE DE EXTERIOR COLOR BLANCO. PRESENTA BUENA ADHERENCIA, CUBRIMIENTO UNIFORME Y SECADO RÁPIDO, CON BAJO CONTENIDO DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (VOC). APTA PARA APLICACIONES MANUALES MEDIANTE BROCHA O RODILLO. SU MANEJO Y APLICACIÓN DEBEN	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		REALIZARSE CONFORME A LAS HOJAS DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO Y A LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – DECRETO 1072 DE 2015	
29	BROCHA 5 PULGADAS	BROCHA DE 5 PULGADAS DE ANCHO, DISEÑADA PARA LA APLICACIÓN DE PINTURAS BASE AGUA O BASE ACEITE EN SUPERFICIES AMPLIAS. FABRICADA CON CERDAS SINTÉTICAS O NATURALES DE ALTA RESISTENCIA, MANGO ERGONÓMICO QUE FACILITA EL CONTROL Y LA PRECISIÓN DURANTE SU USO. PERMITE UNA DISTRIBUCIÓN UNIFORME DE LA PINTURA, REDUCIENDO MARCAS Y DESPERDICIO DE MATERIAL. APTA PARA LABORES DE SEÑALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACABADOS GENERALES, CUYO USO DEBE REALIZARSE CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y A LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – DECRETO 1072 DE 2015.	UNIDAD
30	BROCHA 3 PULGADAS	BROCHA DE 3 PULGADAS DE ANCHO, DISEÑADA PARA LA APLICACIÓN DE PINTURAS BASE AGUA O BASE ACEITE EN SUPERFICIES AMPLIAS. FABRICADA CON CERDAS SINTÉTICAS O NATURALES DE ALTA RESISTENCIA, MANGO ERGONÓMICO QUE FACILITA EL CONTROL Y LA PRECISIÓN DURANTE SU USO. PERMITE UNA DISTRIBUCIÓN UNIFORME DE LA PINTURA, REDUCIENDO MARCAS Y DESPERDICIO DE MATERIAL. APTA PARA LABORES DE SEÑALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACABADOS GENERALES, CUYO USO DEBE REALIZARSE CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y A LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – DECRETO 1072 DE 2015.	UNIDAD
31	PINTURA ACEITE AMARILLO	ESMALTE SINTETICO DE UN (1) GALON A BASE DE ACEITE, RESISTENTE AL AGUA, CON DURABILIDAD ALTO BRILLO Y ADHERENCIA, QUE SEA DE ACABADOS MATE, SIN PLOMO NI CLORO	UNIDAD
32	PINTURA ACEITE AZUL	ESMALTE SINTETICO DE UN (1) GALON A BASE DE ACEITE, RESISTENTE AL	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		AGUA, CON DURABILIDAD ALTO BRILLO Y ADHERENCIA, QUE SEA DE ACABADOS MATE, SIN PLOMO NI CLORO	
33	PINTURA ACEITE ROJO	ESMALTE SINTETICO DE UN (1) GALON A BASE DE ACEITE, RESISTENTE AL AGUA, CON DURABILIDAD ALTO BRILLO Y ADHERENCIA, QUE SEA DE ACABADOS MATE, SIN PLOMO NI CLORO	UNIDAD
34	PINTURA ACEITE VERDE	ESMALTE SINTETICO DE UN (1) GALON A BASE DE ACEITE, RESISTENTE AL AGUA, CON DURABILIDAD ALTO BRILLO Y ADHERENCIA, QUE SEA DE ACABADOS MATE, SIN PLOMO NI CLORO	UNIDAD
35	PINTURA ACEITE NEGRO	ESMALTE SINTETICO DE UN (1) GALON A BASE DE ACEITE, RESISTENTE AL AGUA, CON DURABILIDAD ALTO BRILLO Y ADHERENCIA, QUE SEA DE ACABADOS MATE, SIN PLOMO NI CLORO	UNIDAD
36	PINTURA ACEITE BLANCO	ESMALTE SINTETICO DE UN (1) GALON A BASE DE ACEITE, RESISTENTE AL AGUA, CON DURABILIDAD ALTO BRILLO Y ADHERENCIA, QUE SEA DE ACABADOS MATE, SIN PLOMO NI CLORO	UNIDAD
37	PINTURA ACEITE ROSADO	ESMALTE SINTETICO DE UN (1) GALON A BASE DE ACEITE, RESISTENTE AL AGUA, CON DURABILIDAD ALTO BRILLO Y ADHERENCIA, QUE SEA DE ACABADOS MATE, SIN PLOMO NI CLORO	UNIDAD
38	THINNER	DISOLVENTE INDUSTRIAL PARA PINTURAS. THINER EN PRESENTACIÓN DE UN (1) GALON, TIPO P502 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – DECRETO 1072 DE 2015, GARANTIZANDO VENTILACIÓN ADECUADA, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y CONDICIONES SEGURAS DE ALMACENAMIENTO SEGÚN LA NORMATIVA COLOMBIANA VIGENTE.	UNIDAD
39	PALÍN HOYADOR	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC CERTIFICADO RETIE.EQUIPO PORTÁTIL PARA LA EXTINCIÓN INICIAL DE INCENDIOS DE CLASE A (SÓLIDOS COMBUSTIBLES), B (LÍQUIDOS INFLAMABLES) Y C (EQUIPOS ELÉCTRICOS ENERGIZADOS). FABRICADO EN CILINDRO METÁLICO RESISTENTE A LA PRESIÓN, CON AGENTE EXTINTOR POLVO QUÍMICO	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		SECO MULTIPROPÓSITO (ABC). EQUIPADO CON VÁLVULA DE DESCARGA, MANÓMETRO VISIBLE, MANGUERA Y BOQUILLA, SEGURO DE ACCIONAMIENTO Y SOPORTE DE MONTAJE. DISEÑADO PARA USO EN INSTALACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES, VEHÍCULOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. CUMPLE CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1692, NTC 2885, NTC 652, RESOLUCIÓN 1956 DE 2008, DECRETO 1072 DE 2015 Y REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST; CAPACIDAD DE 10 LB.	
40	RASTRILLO METÁLICO	ANCHO: 34 CM ALTO: 122 CM CALIBRE: 20 MATERIAL DEL MANGO: MADERA COLOR: NEGRO NÚMERO DE DIENTES: 14 TIPO DE RASTRILLO: AGRÍCOLA	UNIDAD
41	HIDROLAVADORA	ANCHO: 36 CM ALTO: 56.5 CM LARGO: 43.4 CM PESO: 16.84 KG LARGO DE LA MANGUERA: 6 M QUE INCLUYA: ACOUPLE RÁPIDO, BOQUILLA TURBO, LANZA CON BOQUILLA REGULABLE, LIMPIADOR DE BOQUILLAS, PISTOLA GATILLO PRESIÓN MÁXIMA: 2175 ALIMENTACIÓN: ELÉCTRICA CAUDAL MÁXIMO: 8.5 L/H VOLTAJE: 220 V POTENCIA NOMINAL: 2000 W PRESIÓN MÍNIMA: 1950 CAUDAL MÍNIMO: 8.5 L/H	UNIDAD
42	RODILLOS	ANCHO: 23 CM LARGO: 31 CM ESPESOR: 23 CM MATERIAL: FIBRA ANIMAL SUPERFICIE DE APLICACIÓN: MULTIUSO	UNIDAD
43	PILAS RECARGABLES AAA	TIPO: RECARGABLES (NI-MH O LI-ION, SEGÚN REFERENCIA). VOLTAJE NOMINAL: 1.2 V (NI-MH) / 3.6–3.7 V (LI-ION). CAPACIDAD: VARIABLE SEGÚN MODELO (MAH). FORMATO: AAA U OTROS. CICLOS DE CARGA: ALTA DURABILIDAD (≥500 CICLOS). USO: EQUIPOS PORTÁTILES, RADIOS, LINTERNAS Y EMERGENCIA. NORMA	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		APLICABLE (COLOMBIA): NTC 4120 / IEC 62133 (SEGURIDAD DE BATERÍAS RECARGABLES).	
44	MOSQUETONES	MOSQUETÓN DE ALTA RESISTENCIA, DE ACERO, PARA UTILIZARLO EN AMBIENTES DIFÍCILES Y ESPECIALMENTE ADAPTADO PARA REALIZAR ANCLAJES MÚLTIPLES. FACILITA LAS MANIPULACIONES: DISEÑO INTERIOR FLUIDO QUE LIMITA EL RIESGO DE PUNTO ESTABLE Y FACILITA LA ROTACIÓN DEL MOSQUETÓN. - SISTEMA KEYLOCK PARA EVITAR CUALQUIER ENGANCHE INVOLUNTARIO DEL MOSQUETÓN. - SE PUEDE COMBINAR CON LA BARRA CAPTIV PARA FAVORECER LA SOLICITACIÓN DEL MOSQUETÓN SEGÚN EL EJE MAYOR, SOLIDARIZARLO CON EL APARATO Y LIMITAR EL RIESGO DE VOLTEO. PERFIL EN H: - ASEGURA UNA RELACIÓN RESISTENCIA/LIGEREZA ÓPTIMA. - PROTEGE LOS MARCADOS DE LA ABRASIÓN. DISPONIBLE EN DOS VERSIONES DE SISTEMA DE BLOQUEO DE SEGURIDAD: - TRIACT-LOCK: BLOQUEO AUTOMÁTICO CON APERTURA DE TRIPLE ACCIÓN. - SCREW-LOCK: BLOQUEO MANUAL A ROSCA CON INDICADOR ROJO VISIBLE CUANDO EL MOSQUETÓN NO ESTÁ BLOQUEADO. EL EQUIPO CUENTA CON UNA RESISTENCIA DE 45 KN EN SU EJE MAYOR, 16 KN EN EL EJE MENOR Y 18 KN CON EL GATILLO ABIERTO. PRESENTA UNA APERTURA DE 28 MM, UN PESO APROXIMADO DE 245 G, GARANTÍA DE 3 AÑOS Y SE	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		COMERCIALIZA EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL.	
45	POLEA MAESTRO RESCATE PTZEL	EL EQUIPO ESTÁ FABRICADO EN ALUMINIO, ACERO INOXIDABLE Y POLIAMIDA, CON UN PESO APROXIMADO DE 1100 G. ESTÁ DISEÑADO PARA TRABAJAR CON CUERDAS DE ENTRE 10,5 MM Y 11,5 MM DE DIÁMETRO Y CUENTA CON UNA ROLDANA DE FACETAS CON RODAMIENTO DE BOLAS ESTANCO, LO QUE PERMITE UN RENDIMIENTO DEL 86 %. PRESENTA UNA CARGA MÁXIMA DE UTILIZACIÓN DE 150 KG CON CUERDAS DE 10 A 11,5 MM; 250 KG CON CUERDAS DE 10,5 A 11,5 MM; Y HASTA 272 KG UTILIZANDO UNA CUERDA DE 11 MM CERTIFICADA NFPA GENERAL USE. ADEMÁS, CUENTA CON UNA CARGA DE ROTURA DE 36 KN (18 KN X 2). EL EQUIPO CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES CE EN 12841 TIPO C, CE EN 341, NFPA 2500 GENERAL USE, NFPA 2500 TECHNICAL USE, ANSI Z359.9 Y ANSI Z459.1.	UNIDAD
46	CLUTCH RESCATE	EL EQUIPO MODELO CLUTCH ES COMPATIBLE CON CUERDAS CERTIFICADAS BAJO LAS NORMAS EN 1891A Y EN 892, CON DIÁMETROS ENTRE 10,5 MM Y 11 MM. CUENTA CON UNA CARGA MÁXIMA DE TRABAJO DE 272 KG Y UNA RESISTENCIA DE POLEA DE 40 KN, LO QUE GARANTIZA UN ALTO DESEMPEÑO EN OPERACIONES DE ACCESO Y RESCATE. PRESENTA UN PESO APROXIMADO DE 836 G Y CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES EN 12841:2006 TIPO C, EN 341:2011/2A, EN 15151-1:2012/8, NFPA 1983 (2017 ED) GENERAL USE Y ANSI/ASSE Z359.4-2013, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD Y DESEMPEÑO	UNIDAD
47	CUERDAS DINÁMICAS DE 11.5 MM DE 100 METROS	LA CUERDA ESTÁ FABRICADA EN POLIAMIDA Y CUENTA CON CERTIFICACIONES CE EN 892, UKCA Y UIAA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD Y CALIDAD. PRESENTA UN PESO DE 65 G	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		POR METRO Y UNA FUERZA DE CHOQUE DE 8,5 KN. SU CONSTRUCCIÓN DE 40 HUSOS Y UN PORCENTAJE DE FUNDA DEL 37 % PROPORCIONAN UNA ADECUADA RESISTENCIA Y DURABILIDAD DURANTE SU USO. ADEMÁS, CUENTA CON UN ALARGAMIENTO ESTÁTICO DE 8,5 % Y UN ALARGAMIENTO DINÁMICO DE 34 %, PERMITIENDO UNA ÓPTIMA ABSORCIÓN DE ENERGÍA EN CASO DE CAÍDA. LA CUERDA SOPORTA HASTA 7 CAÍDAS CON FACTOR 1,77, LO QUE EVIDENCIA UN ALTO DESEMPEÑO EN ACTIVIDADES DE TRABAJO EN ALTURAS Y RESCATE.	
48	VEHICULO UTILITARIO	EL VEHÍCULO CUENTA CON UN MOTOR TRICILÍNDRICO DE CUATRO TIEMPOS, REFRIGERACIÓN LÍQUIDA Y SISTEMA DOHC, CON UNA CILINDRADA DE 998 CC, CAPAZ DE GENERAR UNA POTENCIA DE 90 HP A 7.250 RPM Y UN PAR MÁXIMO DE 94,5 NM A 6.500 RPM. INCORPORA SISTEMA DE INYECCIÓN ELECTRÓNICA BOSCH Y FUNCIONA CON GASOLINA EXTRA. DISPONE DE UNA TRANSMISIÓN CVT POR CORREA Y OPCIONES DE TRACCIÓN 4X2, 4X4 Y BLOQUEO DE DIFERENCIAL, LO QUE LE PERMITE UN ÓPTIMO DESEMPEÑO EN DIFERENTES TIPOS DE TERRENO. EN CUANTO A SUS DIMENSIONES, PRESENTA UNA LONGITUD DE 3.960 MM, ANCHO DE 1.645 MM Y ALTURA DE 1.945 MM, CON UNA DISTANCIA MÍNIMA AL SUELO DE 330 MM Y UNA DISTANCIA ENTRE EJES DE 2.858 MM. TIENE UN PESO EN VACÍO DE 935 KG, CAPACIDAD DE CARGA DE 453 KG Y UN PESO TOTAL ADMISIBLE DE 1.388 KG. EL CHASIS ESTÁ CONFORMADO POR UNA JAULA ANTIVUELCO CON CERTIFICACIÓN ROPS, BRINDANDO MAYOR SEGURIDAD DURANTE LA OPERACIÓN. CUENTA CON SUSPENSIÓN INDEPENDIENTE DE DOBLE BRAZO TANTO DELANTERA COMO TRASERA, DIRECCIÓN ASISTIDA EPS Y FRENOS HIDRÁULICOS DE DISCO EN AMBOS EJES. ADEMÁS, INCORPORA RUEDAS DE ACERO DE 14 PULGADAS.	UNIDAD
49	BOMBA ULTRA ALTA PRESIÓN	ESTA BOMBA CORRESPONDE A UN SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE ULTRA ALTA PRESIÓN,	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		DISEÑADO PARA INTEGRARSE EN VEHÍCULOS DE EMERGENCIA MEDIANTE BANDEJAS DESLIZANTES O COMO UNIDAD COMPLETA CON TANQUE DE AGUA. OPERA MEDIANTE UNA BOMBA DE PISTÓN DE ALTA PRESIÓN DE TRES CILINDROS, CAPAZ DE SUMINISTRAR APROXIMADAMENTE 38 LITROS POR MINUTO A UNA PRESIÓN DE 100 BAR, PERMITIENDO LA ATOMIZACIÓN DEL AGUA EN FORMA DE NIEBLA FINA PARA MAXIMIZAR EL EFECTO DE ENFRIAMIENTO Y CONTROL DEL FUEGO. EL EQUIPO PUEDE TRABAJAR CON AGUA O MEZCLAS DE AGUA Y ESPUMA MEDIANTE UN SISTEMA MECÁNICO DE DOSIFICACIÓN CONTINUA ENTRE 0 % Y 6 %, UTILIZANDO UN DEPÓSITO INCORPORADO DE 20 LITROS PARA COMPUESTO ESPUMÓGENO CON VISCOSIDAD DE HASTA 80 CST. ADEMÁS, INCORPORA BOQUILLA ESTÁNDAR CON TUBO DE ESPUMA ACOPLABLE O BOQUILLA COMBINADA CON TUBO DE ESPUMA EXTENSIBLE, LO QUE FACILITA DIFERENTES APLICACIONES OPERATIVAS. CUENTA CON MOTOR BRIGGS & STRATTON DE CUATRO TIEMPOS Y DOS CILINDROS EN V DE 480 CM³ O MOTOR HONDA V2 DE CUATRO TIEMPOS DE LA MISMA CAPACIDAD, AMBOS CON UNA POTENCIA DE SALIDA DE 11,8 KW Y SISTEMA DE REFRIGERACIÓN POR AIRE. EL SISTEMA INCLUYE ARRANQUE ELÉCTRICO Y MANUAL MEDIANTE CUERDA DE TRACCIÓN, TANQUE DE COMBUSTIBLE INTEGRADO DE 8,5 LITROS PARA BRIGGS & STRATTON O 5 LITROS PARA HONDA, Y MANGUERA DE ESCAPE CONFORME A LA NORMA DIN 14572. EN CUANTO A SUS DIMENSIONES, PRESENTA MEDIDAS APROXIMADAS ENTRE 784 Y 806 MM DE ANCHO, 481 Y 570 MM DE PROFUNDIDAD Y 640 MM DE ALTURA, CON UN PESO APROXIMADO ENTRE 126 Y 136 KG, DEPENDIENDO DE LA CONFIGURACIÓN. INCLUYE CARRETE MANUAL O ELÉCTRICO CON MANGUERA DE ALTA PRESIÓN ANTI-DOBLADURAS DN 12 X 60 M, Y PUEDE SUMINISTRARSE EN VERSIONES CON MARCO BASE, BANDEJA DESLIZANTE O	

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		PLATAFORMA CON TANQUE DE AGUA DE 200 O 300 LITROS.	
50	DESENDEDORES ID RESCATE	EL DESCENSOR ESTÁ DISEÑADO ESPECIALMENTE PARA EVACUACIONES DESDE EL ANCLAJE, OFRECIENDO UN SISTEMA SEGURO, ERGONÓMICO Y DE FÁCIL UTILIZACIÓN PARA OPERACIONES DE RESCATE Y TRABAJO EN ALTURAS. CUENTA CON UNA PLACA LATERAL MÓVIL CON GATILLO DE CIERRE QUE PERMITE INSTALAR LA CUERDA FÁCILMENTE MANTENIENDO EL EQUIPO CONECTADO AL ANCLAJE, ADEMÁS DE UNA GUÍA Y MARCADOS INDICATIVOS QUE FACILITAN LA CORRECTA INSTALACIÓN DE LA CUERDA. INCORPORA UNA LEVA INDICADORA DE ERROR PARA REDUCIR RIESGOS ASOCIADOS A UNA MALA COLOCACIÓN. EL EQUIPO DISPONE DE UNA EMPUÑADURA ERGONÓMICA QUE PERMITE LIBERAR LA CUERDA Y CONTROLAR EL DESCENSO DE MANERA CÓMODA Y PRECISA, PERMITIENDO DOS MODOS DE DESCENSO: SOBRE LA PLACA LATERAL O MEDIANTE LA GARGANTA DE FRENADO EN “V”. INCLUYE FUNCIÓN ANTIPÁNICO QUE DETIENE AUTOMÁTICAMENTE EL DESCENSO CUANDO EL USUARIO EJERCE DEMASIADA FUERZA SOBRE LA EMPUÑADURA, ASÍ COMO SISTEMA AUTO-LOCK QUE BLOQUEA AUTOMÁTICAMENTE LA CUERDA SIN NECESIDAD DE MANIPULAR LA EMPUÑADURA O REALIZAR LLAVES DE BLOQUEO. ENTRE SUS CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SE DESTACA EL RETORNO AUTOMÁTICO DE LA EMPUÑADURA A POSICIÓN DE GUARDADO AL RETIRAR LA CUERDA, REDUCIENDO RIESGOS DE ENGANCHE INVOLUNTARIO CUANDO SE TRANSPORTA EN EL ARNÉS. TAMBIÉN PERMITE RECUPERAR LA CUERDA UNA VEZ BLOQUEADA, FACILITANDO LA CONVERSIÓN DE SISTEMAS DE IZADO EN REVERSIBLES. POSEE TORNILLO DE BLOQUEO PARA INTEGRAR EL EQUIPO EN KITS DE EVACUACIÓN Y UN FRENO ADICIONAL ABIERTO QUE PERMITE	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		INCREMENTAR EL FRENADO SEGÚN LA CARGA Y EL DIÁMETRO DE LA CUERDA. ESTÁ FABRICADO EN ALUMINIO, ACERO Y POLIAMIDA, CON REFUERZO DE PROTECCIÓN EN ACERO INOXIDABLE EN LAS ZONAS DE ROZAMIENTO PARA AUMENTAR LA RESISTENCIA AL DESGASTE. TIENE UN PESO APROXIMADO DE 615 G Y ES COMPATIBLE CON CUERDAS DE 10 A 11,5 MM DE DIÁMETRO. SOPORTA CARGAS DE HASTA 150 KG EN UTILIZACIÓN INDIVIDUAL Y HASTA 250 KG EN OPERACIONES DE RESCATE CON DOS PERSONAS. EL EQUIPO CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES EN 341 TIPO 2 CLASE A, CE EN 12841 TIPO C, ANSI Z459.1, ANSI Z359.9/3, NFPA 2500 TECHNICAL USE, EAC, GB/T 38230: II A Y XF 494: FZL-X-Q10/11.5, GARANTIZANDO ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD Y DESEMPEÑO.	
51	GENERADOR ELECTRICO	EL GENERADOR INVERTER A GASOLINA ESTÁ DISEÑADO PARA SUMINISTRAR ENERGÍA ESTABLE Y EFICIENTE EN UNA AMPLIA VARIEDAD DE APLICACIONES, OFRECIENDO UNA POTENCIA MÁXIMA DE 3,0 KVA Y UNA POTENCIA NOMINAL DE 2,8 KVA. OPERA CON UNA FRECUENCIA NOMINAL DE 50 HZ, VOLTAJE DE 230 V Y CORRIENTE NOMINAL DE 12,2 A, ALCANZANDO UNA VELOCIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE 3.600 RPM. GRACIAS A SU TECNOLOGÍA INVERTER, PROPORCIONA UNA CORRIENTE DE ALTA CALIDAD Y COMPLETAMENTE ESTABLE. EL EQUIPO INCORPORA UN MOTOR DE UN CILINDRO, CUATRO TIEMPOS, REFRIGERADO POR AIRE Y SISTEMA OHV, CON UNA CILINDRADA DE 196 CC Y POTENCIA NOMINAL DE 4,0 KW. CUENTA CON SISTEMA DE INYECCIÓN T.C.I, ARRANQUE ELÉCTRICO Y MANUAL, ADEMÁS DE UTILIZAR BUJÍA F6RTC/WR7DC. EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE ES DE APROXIMADAMENTE 1,65 L/H AL 75 % DE CARGA, 1,10 L/H AL 50 % Y 0,55 L/H AL 25 % DE CARGA. DISPONE DE UN TANQUE DE COMBUSTIBLE CON CAPACIDAD DE 13 LITROS, PERMITIENDO UNA	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		AUTONOMÍA APROXIMADA DE 8 HORAS AL 75 % DE CARGA, 11,8 HORAS AL 50 % Y HASTA 23,6 HORAS AL 25 %. PRESENTA UN BAJO NIVEL DE RUIDO ENTRE 62 Y 66 DB A 7 METROS DE DISTANCIA, FACILITANDO SU OPERACIÓN EN DIFERENTES ENTORNOS. EL GENERADOR CUENTA CON SALIDA DE CORRIENTE CONTINUA DE 12V-5A, INTERRUPTOR ELÉCTRICO DISPONIBLE Y CONFIGURACIÓN MONOFÁSICA. SUS DIMENSIONES APROXIMADAS SON 684 X 440 X 505 MM Y TIENE UN PESO NETO DE 57 KG.	
52	HERRAMIENTA DE ENTRADA FORZADA	LA HERRAMIENTA HIDRÁULICA MULTIFUNCIÓN ESTÁ DISEÑADA PARA OPERACIONES DE ENTRADA FORZADA Y RESCATE, PERMITIENDO REALIZAR FUNCIONES DE CORTE, SEPARACIÓN, LEVANTAMIENTO, CALZADO, AMARTILLADO Y USO COMO ARIETE EN UN SOLO EQUIPO. GRACIAS A SU DISEÑO MULTIFUNCIONAL, PROPORCIONA UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA DIFERENTES ESCENARIOS DE EMERGENCIA, OPTIMIZANDO ESPACIO Y PESO EN EL VEHÍCULO DE RESPUESTA. EL EQUIPO SE SUMINISTRA CON CUCHILLAS DE CORTE EXTRAÍBLES Y CUÑA DESMONTABLE, FACILITANDO LA APERTURA INICIAL DE PUERTAS PESADAS SIN NECESIDAD DE UNA SEGUNDA HERRAMIENTA O DE APOYO ADICIONAL. LA CUÑA TAMBIÉN PUEDE UTILIZARSE PARA RETIRAR BISAGRAS O FORZAR PUERTAS DE APERTURA HACIA AFUERA. LA T1 INCORPORA UN MECANISMO HIDRÁULICO PATENTADO DE CORTE Y SEPARACIÓN QUE PERMITE GENERAR ELEVADAS FUERZAS HIDRÁULICAS EN UN DISEÑO COMPACTO Y FÁCIL DE MANIPULAR, ESPECIALMENTE EN ESPACIOS REDUCIDOS. SU SISTEMA AUTÓNOMO ELIMINA LA NECESIDAD DE BATERÍAS O BOMBAS EXTERNAS, MEJORANDO LA MOVILIDAD Y RAPIDEZ DE OPERACIÓN. LAS PUNTAS DE SEPARACIÓN PERMITEN ABRIR PUERTAS DE MANERA CONTROLADA Y GENERAR ESPACIO EN VEHÍCULOS, MIENTRAS QUE LA FUNCIÓN DE RETENCIÓN DE CARGA	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		FACILITA OPERACIONES DE ELEVACIÓN PROGRESIVA. LAS CUCHILLAS DE CORTE ESTÁN OPTIMIZADAS PARA CORTAR BARRAS DE REFUERZO, CADENAS Y CANDADOS, PERMITIENDO EL CORTE DE BARRAS REDONDAS DE HASTA 18 MM DE DIÁMETRO EN ACERO S235. ADEMÁS, LAS CUCHILLAS PUEDEN REEMPLAZARSE FÁCILMENTE EN CASO DE DAÑO. CUENTA CON UNA BOMBA HIDRÁULICA DE DOS FASES QUE PROPORCIONA UNA ELEVADA TRANSMISIÓN DE POTENCIA, DONDE UNA FUERZA MANUAL APROXIMADA DE 30 KG APLICADA EN LA VARILLA DE BOMBEO PUEDE GENERAR HASTA 14,2 TONELADAS DE FUERZA HIDRÁULICA DE CORTE Y HASTA 3,4 TONELADAS DE FUERZA HIDRÁULICA DE SEPARACIÓN, REDUCIENDO EL ESFUERZO REQUERIDO POR EL OPERADOR EN COMPARACIÓN CON HERRAMIENTAS TRADICIONALES. LA HERRAMIENTA INCORPORA ADEMÁS UNA CABEZA DE MARTILLO QUE PERMITE UTILIZARLA COMO ARIETE O MARTILLO PARA APERTURA RÁPIDA DE PUERTAS LIGERAS. SU PESO APROXIMADO DE 7,7 KG OFRECE UN EQUILIBRIO ADECUADO ENTRE FACILIDAD DE TRANSPORTE Y CAPACIDAD OPERATIVA.	
53	KIT RESCATE ELÉCTRICO Y MANIOBRA PORTATIL	EL KIT DE RESCATE ELÉCTRICO SE ENTREGA EN UNA CAJA ESPECIAL DE PLÁSTICO COLOR NEGRO Y ESTÁ DISEÑADO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN TRABAJOS CON RIESGO ELÉCTRICO. EL CONJUNTO INCLUYE UNA PÉRTIGA REPLEGABLE DE TRES SECCIONES CON LONGITUD DE 1,5 METROS, UN DETECTOR ÓPTICO Y ACÚSTICO DE TENSIÓN DE 5 A 36 KV ALMACENADO EN BOLSA DE NYLON Y UN GANCHO DE SALVAMENTO CON CABEZAL UNIVERSAL PARA MANIOBRAS DE RESCATE. ADICIONALMENTE, INCORPORA UN PAR DE GUANTES AISLANTES SG-40 T10 ALMACENADOS EN BOLSA DE NYLON, ASÍ COMO UNA ALFOMBRA AISLANTE DE 60 CM X 1 M CON TENSIÓN DE TRABAJO DE HASTA 36 KV, PROPORCIONANDO PROTECCIÓN	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		FRENTE A CONTACTO ELÉCTRICO. EL KIT TAMBIÉN CUENTA CON UNA PIPETA DE RESPIRACIÓN, UN INMOVILIZADOR DE CUELLO, UNA MANTA IGNÍFUGA DE 1,2 X 1,8 METROS Y UNA CAMILLA PARA ATENCIÓN Y TRASLADO DE PERSONAS LESIONADAS DURANTE EMERGENCIAS.	
54	DESFIBRILADOR	EL DESFIBRILADOR ESTÁ DISEÑADO PARA SU USO EN ÁREAS PÚBLICAS Y ENTORNOS DE EMERGENCIA, DESTACÁNDOSE POR SU DISEÑO COMPACTO, FACILIDAD DE TRANSPORTE Y OPERACIÓN INTUITIVA MEDIANTE COMANDOS DE VOZ Y VISUALIZACIÓN EN PANTALLA EN IDIOMA ESPAÑOL. CUENTA CON UNA PANTALLA TFT LCD A COLOR DE 7 PULGADAS CON RESOLUCIÓN DE 800 X 480 PÍXELES Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE HASTA 100 PACIENTES, 1000 EVENTOS Y GRABACIÓN DE VOZ DE HASTA 3 HORAS, CON POSIBILIDAD DE EXPORTAR DATOS MEDIANTE MEMORIA USB. EL EQUIPO UTILIZA TECNOLOGÍA DE DESFIBRILACIÓN BIFÁSICA DE ONDA EXPONENCIAL TRUNCADA CON COMPENSACIÓN DE IMPEDANCIA, PERMITIENDO ADMINISTRAR DESCARGAS DESDE 1 J HASTA 360 J. PRESENTA UNA EXACTITUD DE ENERGÍA DE ± 2 J O ± 15 % DEL AJUSTE Y OPERA EN UN RANGO DE IMPEDANCIA DEL PACIENTE ENTRE 25 Y 200 OHM. CUMPLE CON LAS GUÍAS AHA 2010 Y LA NORMA AAMI DF80, CON TIEMPOS DE PREPARACIÓN INFERIORES A 10 SEGUNDOS PARA DESCARGAS DE 200 J Y MENOS DE 17 SEGUNDOS PARA 360 J. EN CUANTO A SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, EL EQUIPO TIENE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 288 MM DE ANCHO, 79,5 MM DE ALTO Y 211 MM DE PROFUNDIDAD, CON UN PESO DE 2,2 KG SIN BATERÍA. CUENTA CON PROTECCIÓN IPX5 CONTRA AGUA E IP5X CONTRA SÓLIDOS, SOPORTANDO TEMPERATURAS DE OPERACIÓN ENTRE - 30 Y 70 °C. ADEMÁS, CUMPLE CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD Y RESISTENCIA COMO EN/IEC 60601-1, MIL-STD-810G Y EN1789	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		PARA EQUIPOS MÉDICOS DE AMBULANCIA. EL DESFIBRILADOR INCORPORA BATERÍA NO RECARGABLE LI/MNO2 CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 300 DESCARGAS A 200 J O 200 DESCARGAS A 360 J, VIDA ÚTIL DE HASTA 5 AÑOS DESDE FABRICACIÓN Y APROXIMADAMENTE 4 AÑOS EN ESPERA TRAS SU INSTALACIÓN. LOS PADS CUENTAN CON CABLE DE 210 CM Y VIDA ÚTIL DE 3 AÑOS. EL SISTEMA REALIZA AUTO-PRUEBAS AUTOMÁTICAS DIARIAS Y VERIFICACIONES AL INSERTAR LA BATERÍA, EVALUANDO EL CIRCUITO INTERNO, SISTEMA DE CARGA, PADS Y ESTADO DE LA BATERÍA. DISPONE DE INDICADORES LUMINOSOS Y ALARMAS AUDITIVAS QUE INFORMAN SOBRE LA DISPONIBILIDAD O NECESIDAD DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.	
55	ARNES DE RESCATE FULLBODY CON CROL	EL ARNÉS CUENTA CON MÚLTIPLES PUNTOS DE ENGANCHE DISEÑADOS PARA DIFERENTES APLICACIONES DE TRABAJO EN ALTURAS Y RESCATE. EL PUNTO DE ENGANCHE VENTRAL PERMITE LA CONEXIÓN DE DESCENSORES, ELEMENTOS DE PROGRESIÓN, SISTEMAS DE SUJECCIÓN UTILIZADOS EN SIMPLE Y ASIENTOS DE TRABAJO. LOS PUNTOS DE ENGANCHE LATERALES ESTÁN DESTINADOS A LA CONEXIÓN DE ELEMENTOS DE AMARRE DE SUJECCIÓN UTILIZADOS EN DOBLE, MIENTRAS QUE EL PUNTO DE ENGANCHE ESTERNAL Y EL PUNTO DORSAL PERMITEN LA CONEXIÓN DE SISTEMAS ANTICAÍDAS. ADICIONALMENTE, INCORPORA UN PUNTO DE ENGANCHE POSTERIOR EN EL CINTURÓN PARA LA CONEXIÓN DE ELEMENTOS DE AMARRE DE RETENCIÓN. EL EQUIPO ESTÁ FABRICADO EN MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA COMO POLIAMIDA, POLIÉSTER, ALUMINIO Y ACERO, GARANTIZANDO DURABILIDAD, SEGURIDAD Y DESEMPEÑO EN CONDICIONES EXIGENTES DE TRABAJO Y RESCATE. CUMPLE CON MÚLTIPLES CERTIFICACIONES Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES, ENTRE ELLOS ANSI	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		Z359.11, ANSI Z459.1, NFPA 2500 CLASE III, CSA Z259.10, CE EN 361, CE EN 358, CE EN 813 Y CE EN 12841 TIPO B, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LA REGLAMENTACIÓN JAPONESA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS, ASÍ COMO LAS NORMAS GB 6095 Y XF 494.	
56	MASCARA FORESTAL VALLFIREST CON FILTRO	LA PRENDA ESTÁ FABRICADA CON HILO 100 % META-ARAMIDA Y CUENTA CON UNA COMPOSICIÓN TEXTIL DISEÑADA PARA OFRECER ALTA RESISTENCIA AL CALOR Y A LA LLAMA. EL TEJIDO PRINCIPAL ESTÁ COMPUESTO POR 65 % LENZING F.R., 30 % NOMEX Y 5 % KEVLAR, MIENTRAS QUE EL TEJIDO REFLECTANTE COLOR PLATA ESTÁ ELABORADO EN 100 % ALGODÓN F.R. LA ZONA DE RESPIRACIÓN INCORPORA UNA COMPOSICIÓN DE 64 % VISCOSA, 34 % ARAMIDA Y 2 % MATERIAL ANTIESTÁTICO, PROPORCIONANDO MAYOR COMODIDAD Y SEGURIDAD DURANTE SU USO. PRESENTA UN GRAMAJE DE 270 G/M² Y UN PESO APROXIMADO DE 120 GRAMOS, PERMITIENDO UN ADECUADO EQUILIBRIO ENTRE PROTECCIÓN, RESISTENCIA Y CONFORT PARA LABORES DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN FORESTAL. LA PRENDA CUMPLE CON LAS NORMATIVAS INTERNACIONALES EN ISO 11612:2015 PARA ROPA DE PROTECCIÓN CONTRA EL CALOR Y LA LLAMA, EN ISO 13688:2013 SOBRE REQUISITOS GENERALES DE ROPA DE PROTECCIÓN Y EN 15614:2007 PARA ROPA DE PROTECCIÓN DE BOMBEROS FORESTALES, GARANTIZANDO ALTOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y DESEMPEÑO EN CONDICIONES EXIGENTES.	UNIDAD
57	CAMARA TERMICA	LA CÁMARA TERMOGRÁFICA CUENTA CON CERTIFICACIÓN NFPA, GARANTIZANDO CUMPLIMIENTO CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES PARA USO EN EMERGENCIAS Y OPERACIONES DE BOMBEROS. INCORPORA LA TECNOLOGÍA X-FACTOR 2.0 IMAGE ENHANCEMENT, LA CUAL MEJORA LA DIFERENCIACIÓN ENTRE OBJETOS Y FONDOS, OPTIMIZANDO LA CALIDAD DE IMAGEN MEDIANTE FUNCIONES COMO	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		SUPER RED HOT, MAYOR NITIDEZ EN DETALLES, TRANSICIÓN DE GANANCIA CONTINUA, VISUALIZACIÓN FLUIDA Y ENFOQUE ESPECIALIZADO EN PERSONAS. EL EQUIPO DISPONE DE UNA RESOLUCIÓN DE IMAGEN DE 640 X 480 PÍXELES Y UNA TASA DE REFRESCO DE 60 HERTZ, PROPORCIONANDO IMÁGENES TÉRMICAS RÁPIDAS Y DE ALTA DEFINICIÓN. CUENTA CON UNA PANTALLA EXTRA-BRILLANTE DE 3,5 PULGADAS Y UN AMPLIO CAMPO DE VISIÓN DE 40 X 50 GRADOS, FACILITANDO LA VISUALIZACIÓN EN DIFERENTES ENTORNOS OPERATIVOS. SU BATERÍA PERMITE HASTA 6,5 HORAS DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO Y POSEE GARANTÍA CAREFREE DE 5 AÑOS TANTO PARA LA CÁMARA COMO PARA LA BATERÍA. LA CÁMARA ESTÁ DISPONIBLE EN DIFERENTES COLORES, INCLUYENDO ROJO, AMARILLO, NARANJA, AMARILLO LIMA, AZUL Y NEGRO, ADEMÁS DE CONTAR CON CARGADOR INALÁMBRICO PARA VEHÍCULOS Y ESTACIONES DE CARGA. PUEDE ADQUIRIRSE CON PAQUETE BÁSICO O PAQUETE AVANZADO DE FUNCIONES. EL PAQUETE OPCIONAL AVANZADO INCLUYE ACELERADOR TÉRMICO, DETECTOR DE ÁREA CALIENTE, DETECTOR DE ÁREA FRÍA, FUNCIÓN DE ZOOM, CAPTURA DE IMÁGENES, GRABACIÓN DE VIDEO Y REPRODUCCIÓN EN PANTALLA, AMPLIANDO LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y DE DOCUMENTACIÓN DURANTE EMERGENCIAS Y OPERACIONES DE RESCATE.	
58	VIDEOSCOPIO ARTICULADO DE 4 VIAS DE 2,2 MM, VIDEOSCOPIO CON JOYSTICK	EL VIDEOSCOPIO INDUSTRIAL CUENTA CON SISTEMA DE INSPECCIÓN INTELIGENTE CON IMAGEN FULL HD 1080P Y RESOLUCIÓN DE 1280×720, GRABACIÓN DE FOTO Y VIDEO EN FORMATO JPEG/MOV, PANTALLA TFT LCD INTERCAMBIABLE DE 3.5" O 5.7", SALIDA HDMI Y PUERTO MICRO USB. INCORPORA SONDAS INTERCAMBIABLES DE 3.8 MM Y 6 MM CON ARTICULACIÓN MULTIDIRECCIONAL DE 360° MEDIANTE JOYSTICK Y ÁNGULO DE FLEXIÓN DE HASTA 190°, PERMITIENDO	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		INSPECCIONES PRECISAS EN ESPACIOS REDUCIDOS. SU TUBO REFORZADO CON TRENZADO DE TUNGSTENO OFRECE UNA RESISTENCIA AL DESGASTE HASTA 20 VECES SUPERIOR A LAS SONDAS CONVENCIONALES Y PROTECCIÓN IP67 CONTRA AGUA Y POLVO. DISPONE DE ILUMINACIÓN LED CERÁMICA DE ALTA INTENSIDAD DE HASTA 1,000,000 LUX, ZOOM DIGITAL 4X EN TIEMPO REAL, MEDICIÓN Y COMPARACIÓN DE DEFECTOS, Y SISTEMA DE ALARMAS POR ALTA TEMPERATURA CON PROTECCIÓN AUTOMÁTICA. EL EQUIPO FUNCIONA CON DOBLE BATERÍA DE LITIO DE 3.7V Y 3200 MAH, OFRECIENDO AUTONOMÍA MÍNIMA DE 8 HORAS CONTINUAS, COMPATIBILIDAD CON TARJETAS TF DE HASTA 32 GB Y LONGITUDES DE TUBO CONFIGURABLES ENTRE 1 Y 8 METROS SEGÚN LA APLICACIÓN.	
59	MASCARAS FULL FACE MASK DE BUCEO	LA MÁSCARA DE BUCEO DE CARA COMPLETA ESTÁ DISEÑADA PARA OPERACIONES SUBACUÁTICAS QUE REQUIEREN ALTA SEGURIDAD, COMODIDAD Y CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN. CUENTA CON UN SISTEMA INTEGRADO DE VÁLVULA DE ALIVIO Y CLIPS NAALES INCORPORADOS QUE PERMITEN IGUALAR LA PRESIÓN DURANTE LA INMERSIÓN. SU DISEÑO OFRECE ALTA FLEXIBILIDAD OPERATIVA GRACIAS A LOS PUERTOS DE CONEXIÓN CONFIGURABLES, PERMITIENDO ELEGIR EL PUNTO DE CONEXIÓN DEL REGULADOR Y DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SUBMARINA MEDIANTE SISTEMA P-CON. LA MÁSCARA PROPORCIONA UN EXCELENTE AJUSTE Y UNA AMPLIA VISIÓN PANORÁMICA, GRACIAS A SU ARNÉS DE CABEZA AJUSTABLE DE CINCO PUNTOS FABRICADO EN SILICONA Y A UNA VISERA CON CAMPO VISUAL SUPERIOR AL DE LAS GAFAS DE BUCEO CONVENCIONALES. ADEMÁS, INCORPORA UN SISTEMA DE LIBERACIÓN RÁPIDA QUE PERMITE RETIRAR LA MÁSCARA DE MANERA INMEDIATA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, ASÍ COMO UNA VÁLVULA DE EXHALACIÓN QUE FACILITA LA PURGA DE AGUA.	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		EL EQUIPO TIENE UN PESO APROXIMADO DE 32,8 OZ (2,1 LIBRAS) E INCLUYE GEL ANTIVAHO PARA LA VISERA. ESTÁ EQUIPADA CON REGULADOR DE SEGUNDA ETAPA COMPATIBLE CON FULL FACE MASK, SISTEMA EQUILIBRADO INTEGRADO Y VÁLVULA INTERNA DE ALIVIO DE PRESIÓN. DISPONE DE CONEXIÓN DE MANGUERA POR AMBOS LADOS Y LATIGUILLO DE BAJA PRESIÓN COMPATIBLE CON REGULADOR DE PRIMERA ETAPA Y MÁSCARA FACIAL COMPLETA. ADICIONALMENTE, EL SISTEMA ES COMPATIBLE CON COMUNICACIONES SUBMARINAS OTS, PERMITIENDO MEJORAR LA COORDINACIÓN Y SEGURIDAD DURANTE OPERACIONES DE RESCATE, INSPECCIÓN O BUCEO PROFESIONAL.	

COMPONENTE 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Este componente se orienta al fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la gestión del riesgo de desastres en la localidad de Bosa, mediante el servicio de acciones pedagógicas y de suministro de elementos de protección personal, herramientas, equipos e insumos destinados a los Vigías de Gestión del Riesgo y las Brigadas Comunitarias de Emergencia, así como la provisión de recursos y servicios logísticos necesarios para el desarrollo de actividades de prevención, preparación, capacitación, participación comunitaria y fortalecimiento de la resiliencia territorial.

Se proyecta la ejecución de estrategias de sensibilización y participación comunitaria orientadas al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático. Estas acciones serán desarrolladas en tres (3) ejes o actividades por el equipo territorial de Gestión del Riesgo del FDLB, y el equipo ejecutor, quienes actúan como agentes multiplicadores de conocimiento en el territorio.

Estas acciones promueven el fortalecimiento de la organización comunitaria, la apropiación del conocimiento del riesgo, la preparación para la respuesta ante emergencias y la consolidación de una cultura de prevención en el territorio.

Para el cumplimiento de estas actividades, el contratista garantizará la disponibilidad de bienes, materiales, elementos de protección personal, herramientas, insumos y recursos logísticos requeridos para el adecuado desarrollo de las jornadas programadas por la Alcaldía Local de Bosa.

Actividades a desarrollar:

1. Actividades de Fortalecimiento de Capacidades (Eje Pedagógico)

Estas actividades operan la "sensibilización y participación comunitaria":

- **Talleres de Comunitarios de Gestión del Riesgo:** Capacitaciones a Juntas de Acción Comunal (JAC), líderes locales y comunidad general sobre temas concertados con el comité técnico de seguimiento y control (Ej: evacuación y prevención de incendios).
- **Formulación de Planes Comunitarios de Gestión del Riesgo (PCGR):** Mesas de trabajo con los habitantes para diseñar mapas de riesgo locales, identificar rutas de evacuación y puntos de encuentro.
- **Jornadas de Sensibilización en Cambio Climático:** Talleres lúdicos o pedagógicos sobre adaptación al cambio climático, enfocados en el manejo del agua, conservación de cuencas o manejo de residuos para evitar inundaciones.
- **Simulacros Locales de Evacuación:** Planificación, montaje y ejecución de ejercicios prácticos de evacuación ante las amenazas más comunes de la localidad (sismos, inundaciones, movimientos en masa).
- **Formación de Multiplicadores Escolares:** Capacitaciones dirigidas a los Comités Escolares de Gestión del Riesgo en colegios locales para replicar el conocimiento.

2. Actividades de Apoyo Logístico y Suministros (Eje Operativo)

Estas acciones materializan el "suministro de recursos logísticos" y los "insumos necesarios" que exige el componente:

- **Entrega de Kit Pedagógico e Institucional:** Suministro de carpetas, cuadernos, esferos y cartillas con contenido de gestión del riesgo a los participantes de los talleres.
- **Operación de Logística de Eventos:** Contratación o disposición de silletería, carpas, sistemas de sonido (micrófonos, bafles) y video (proyectores/videobeam) para las asambleas comunitarias o simulacros.
- **Suministro de Refrigerios y Catering:** Entrega de la alimentación contratada (refrigerios AM/PM, almuerzos o hidratación) para los asistentes comunitarios y el equipo técnico durante las jornadas largas de capacitación.
- **Diseño e Impresión de Material Didáctico:** Producción de folletos, volantes (flyers), cartillas guías, pendones informativos o mapas de riesgo impresos a gran escala para entregar en el territorio.
- **Dotación de Elementos de Seguridad para Prácticas:** Suministro de elementos menores para uso durante los simulacros o capacitaciones prácticas (como chalecos de identificación para brigadistas comunitarios, silbatos, camillas de lona o cintas de señalización).

3. Actividades del Equipo Técnico (Eje de Agentes Multiplicadores)

Acciones que realiza el equipo de Gestión del Riesgo para que el conocimiento sea "multiplicado en el territorio":

- **Diseño de la Estrategia Curricular:** Reuniones técnicas del equipo para estructurar las metodologías de enseñanza, preparar las presentaciones y definir las herramientas didácticas a usar.
- **Visitas de Campo y Convocatoria:** Recorridos previos por el territorio para identificar los líderes, concertar las fechas de las jornadas y realizar la convocatoria puerta a puerta.
- **Sistematización y Evaluación de Impacto:** Consolidación de listas de asistencia, tabulación de encuestas de satisfacción, registro fotográfico y redacción de informes técnicos de las jornadas ejecutadas.

4. Talento humano componente 2

Para el presente contrato, se considera pertinente contar con el personal mínimo descrito a continuación. Es potestativo del FDLB, determinar si éste es suficiente o considera necesario realizar variaciones en busca de garantizar la correcta ejecución del objeto del proyecto. El contratista deberá justificar la utilización de dicho personal durante la ejecución del contrato y las actividades realizadas. No obstante, se debe garantizar que el personal mínimo requerido sea suficiente e idóneo para cumplir el objeto del contrato y que la experiencia sea específicamente en las actividades a realizar de acuerdo con el componente 2.

Personal		Objeto	Cantidad
1	Servicio de tallerista - profesional	Prestación de servicios profesionales para el diseño, preparación, ejecución y evaluación de talleres pedagógicos, lúdicos o formativos, orientados al fortalecimiento de capacidades establecidas por la alcaldía local de bosa que atienda a la población objetivo del proyecto	1
2	Servicio de tallerista - tecnólogo	Prestación de servicios de un (01) tecnólogo para el diseño, preparación, ejecución y evaluación de talleres pedagógicos, lúdicos o formativos, orientados al fortalecimiento de capacidades establecidas por la alcaldía local de bosa que atienda a la población objetivo del proyecto	1
3	Servicio de tallerista - técnico	Prestación de servicios técnicos para el diseño, preparación, ejecución y evaluación de talleres pedagógicos, lúdicos o formativos, orientados al fortalecimiento de capacidades establecidas por la alcaldía local de bosa que atienda a la población objetivo del proyecto	1

NOTA: Ninguna actividad en territorio dará inicio sin la previa aprobación de la matriz de planificación horaria y de jornadas por parte del Comité Técnico, lo cual quedará debidamente consignado en su respectiva Acta de aprobación.

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
1	ALMUERZO TIPO 1	SERVICIO DE ALMUERZO COMPUESTO POR UNA (1) PORCIÓN DE PROTEÍNA DE CIENTO CINCUENTA (150) GRAMOS, UNA (1) PORCIÓN DE ENSALADA FRESCA DE CIENTO CINCUENTA (150) GRAMOS, UNA (1) PORCIÓN DE ARROZ BLANCO DE OCHENTA (80) GRAMOS, UNA (1) PORCIÓN DE VERDURA DE CIENTO (100) GRAMOS, UNA (1) PORCIÓN DE PAPA EN CASCOS DE OCHENTA (80) GRAMOS Y UNA BEBIDA DE JUGO NATURAL DE DOSCIENTOS (200) MILILITROS, TODOS LOS ALIMENTOS RELACIONADOS EN ESTA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁN ESTAR EN EMPAQUES DESECHABLES BIODEGRADABLES APTOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS PREPARADOS QUE INCLUYA CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO Y SERVILLETA, PARA SER ENTREGADOS DE MANERA INDIVIDUAL CONFORME A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ALCALDÍA LOCAL DE BOGA.	UN
2	CAJITA INFANTIL (ALIMENTACIÓN)	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN QUE INCLUYA UNA (1) CAJITA (ESPECIAL NIÑOS) CON UN (1) SÁNDWICH DE QUESO Y JAMÓN, O UNA (1) MILHOJA O UNA (1) MANTECADA, UNA (1) FRUTA ENTERA (MANZANA, DURAZNO O CIRUELAS), UNA (1) BEBIDA DE AVENA O YOGURT O LECHE ACHOCOLATADA EN BOTELLA PET O ENVASE TETRA PAK Y UN (1) DULCE (ENTRE LAS OPCIONES SE PODRÁ SUMINISTRAR GALLETAS O PALITROQUES-SALADOS O DULCES COMO MONEDAS DE CHOCOLATE O BROWNIES). TODO LO ANTERIOR EMPACADO EN UNA (1) CAJA DE PICNIC FABRICADA EN CARTÓN 100 % RECICLABLE, PARA SER ENTREGADOS CONFORME A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ALCALDÍA LOCAL DE BOGA.	UN
3	DESAYUNO	SERVICIO DE DESAYUNO COMPUESTO POR UNA (1) PORCIÓN DE FRUTA, UNA (1) PORCIÓN DE HUEVOS CON DIFERENTES OPCIONES DE PREPARACIÓN (PERICOS Y/O MAZORCA Y/O SALCHICHA Y/O JAMÓN, Y/O QUESO), UNA (1) BEBIDA CALIENTE DE SEIS (6) ONZAS ENTRE CAFÉ O CHOCOLATE Y UNA BEBIDA FRÍA DE DOSCIENTOS (200) MILILITROS (ENVASE TETRA PAK Y/O BOTELLA PLÁSTICA DESECHABLE), UN (1) PAN O GALLETAS INTEGRALES O TOSTADAS, TODOS LOS ALIMENTOS RELACIONADOS EN ESTA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁN ESTAR EN EMPAQUES DESECHABLES BIODEGRADABLES APTOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS PREPARADOS QUE INCLUYA CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO, SERVILLETA, PARA SER ENTREGADOS CONFORME A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ALCALDÍA LOCAL DE BOGA.	UN
4	PACA DE AGUA 1	SUMINISTRO DE PACA DE AGUA CON VEINTICUATRO (24) BOTELLAS DE TRESCIENTOS (300) MILILITROS PARA SER ENTREGADAS SEGÚN LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ALCALDÍA LOCAL DE BOGA.	PAC

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
5	ALQUILER DE SOBRE TARIMA TIPO 1	ALQUILER DE SOBRE TARIMA ESTRUCTURAL DE DOS METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS (2,40) DE ANCHO X DOS METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS (2,40) DE PROFUNDIDAD UNA ALTURA REGULABLE DESDE EL PISO ENTRE TREINTA (0,30) CENTÍMETROS Y OCHENTA (0,80) CENTÍMETROS CON UNA (1) ESCALERA DE ACCESO Y RECUBIERTA EN SU TOTALIDAD POR FALDÓN DE COLOR NEGRO, ACCESORIOS, TRANSPORTE DE CARGA Y PERSONAL PARA SER INSTALADA Y DESINSTALADA EN EL LUGAR DISPUESTO POR LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA, LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LA TARIMA ESTRUCTURAL DEBEN ESTAR EN PERFECTO ESTADO ESTÉTICO Y DE FUNCIONAMIENTO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y ASISTENTES AL EVENTO. EL TIEMPO DE ALQUILER DEL SERVICIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DIEZ (10) HORAS	UN
6	ALQUILER DE SOBRE TARIMA TIPO 2	ALQUILER DE SOBRE TARIMA ESTRUCTURAL DE TRES METROS CON SESENTA CENTÍMETROS (3,60) DE ANCHO X DOS METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS (2,40) DE PROFUNDIDAD UNA ALTURA REGULABLE DESDE EL PISO ENTRE TREINTA (0,30) CENTÍMETROS Y OCHENTA (0,80) CENTÍMETROS CON UNA (1) ESCALERA DE ACCESO Y RECUBIERTA EN SU TOTALIDAD POR FALDÓN DE COLOR NEGRO, ACCESORIOS, TRANSPORTE DE CARGA Y PERSONAL PARA SER INSTALADA Y DESINSTALADA EN EL LUGAR DISPUESTO POR LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA, LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LA TARIMA ESTRUCTURAL DEBEN ESTAR EN PERFECTO ESTADO ESTÉTICO Y DE FUNCIONAMIENTO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y ASISTENTES AL EVENTO. EL TIEMPO DE ALQUILER DEL SERVICIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DIEZ (10) HORAS.	UN
7	ALQUILER DE BAÑO PORTÁTIL CONVENCIONAL	ALQUILER DE BAÑO PORTÁTIL CONVENCIONAL CONSTRUIDO EN PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, CON CAPACIDAD DE TANQUE DE 250 LITROS EQUIVALENTE A 317 USOS APROXIMADAMENTE, REJILLA DE VENTILACIÓN ANTILLUVIA, INODORO QUÍMICO Y LAVAMANOS DEBIDAMENTE MARCADOS POR GENERO MASCULINO Y FEMENINO, CON OPERADOR QUE GARANTICE LA SANIDAD DE LOS BAÑOS DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, INCLUYE TRANSPORTE A INSTALACIÓN CONFORME A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA. EL TIEMPO DE ALQUILER DEL SERVICIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DIEZ (10) HORAS.	UN
8	ALQUILER DE BAÑO PORTÁTIL PARA	ALQUILER DE BAÑO QUÍMICO PORTÁTIL PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONSTRUIDO EN PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, CON CAPACIDAD DE TANQUE DE 250 LITROS EQUIVALENTE A 317 USOS APROXIMADAMENTE,	UN

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
	PERSONA CON DISCAPACIDAD	REJILLA DE VENTILACIÓN ANTILLUVIA, INODORO QUÍMICO Y LAVAMANOS DEBIDAMENTE MARCADOS POR GÉNERO MASCULINO Y FEMENINO, CON OPERADOR QUE GARANTICE LA SANIDAD DE LOS BAÑOS DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, INCLUYE TRANSPORTE A INSTALACIÓN CONFORME A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA. EL TIEMPO DE ALQUILER DEL SERVICIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DIEZ (10) HORAS.	
9	ALQUILER DE PASA CABLE TIPO 1	ALQUILER DE PASA CABLES DE DOS (2) CANALES DE UN (1) METRO DE LONGITUD QUE INCLUYA TRANSPORTE DE CARGA Y PERSONAL PARA LA INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN EN EL LUGAR DISPUESTO POR LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA. EL TIEMPO DE ALQUILER DEL SERVICIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DIEZ (10) HORAS.	UN
10	ALQUILER DE PASACABLES DOS CANALES	ALQUILER DE PASACABLES RESISTENTE AL PESO HASTA DE APROXIMADAMENTE 1 TONELADA, CON DOS CONEXIONES EN CADA EXTREMO PARA UNIR DOS O MÁS DE ESTOS REDUCTORES Y ASEGURARLOS, INCLUYE TRANSPORTE DE CARGA, PERSONAL IDENTIFICADO Y CON TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESINSTALACIÓN CONFORME A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA. EL TIEMPO DE ALQUILER DEL SERVICIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DIEZ (10) HORAS.	UN
11	ALQUILER DE SONIDO CONVENCIONAL TIPO 1	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO CONVENCIONAL COMPUESTO POR DOS (2) CABINAS ACTIVAS O PASIVAS DE MIL (1.000) WATTS INSTALADAS SOBRE TRÍPODE, UNA (1) CONSOLA DIGITA DE DIECISÉIS (16) CANALES DE ENTRADA, DOS (2) MICROFONOS VOCALES INALÁMBRICOS, EXTENSIONES PARA ELECTRICIDAD, CABLES CANON, QUE INCLUYA TRANSPORTE DE CARGA, UN (1) AUXILIAR DE MONTAJE, UN (1) OPERADOR DE SONIDO, TODOS LOS ACCESORIOS QUE GARANTICEN SU CORRECTA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESINSTALACIÓN CONFORME A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA. EL TIEMPO DE ALQUILER DEL SERVICIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DIEZ (10) HORAS.	UN
12	ALQUILER DE SONIDO CONVENCIONAL TIPO 2	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO CONVENCIONAL COMPUESTO POR DOS (2) CABINAS CONVENCIONALES ACTIVAS O PASIVAS QUE CUENTEN CON DOS (2) PARLANTES DE 15" Y UN (1) DRIVER DE 3" CON CAPACIDAD DE SALIDA DE 500 WATTS RMS RESPUESTA DE FRECUENCIA (-3DB):46HZ-17KHZ.SPL MÁXIMO A 1 M: 120DB/126DB (PICO), DOS (2) SUBWOOFER ACTIVOS O PASIVOS 1X18" DE ALTA POTENCIA PARA BAJAS FRECUENCIAS CON BOBINA MÓVIL DE 100MM CAPACIDAD DE SALIDA CUATROCIENTOS (400) WATTS RMS	UN

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		(SPL 104 DB) RESPUESTA DE FRECUENCIA 30HZ -300HZ; UN (1) PROCESADOR DE SEÑAL DE TRES (3) ENTRADAS X SEIS (6) SALIDAS, UNA (1) CONSOLA DIGITAL DE DIECISÉIS (16) CANALES DE ENTRADA Y SEIS (6) SALIDAS AUXILIARES, DOS (2) MONITORES DE PISO COMPUESTO POR 2 PARLANTES DE 12" Y UN DRIVER DE 3" CON CAPACIDAD DE SALIDA DE QUINIENTOS (500) WATTS RMS (MAX SPL 134DB) A 16 OHMS, COBERTURA 80°X60°, RESPUESTA DE FRECUENCIA (-3 DB) 56HZ -5.7KHZ, ANGULACIÓN DEL MONITOR 50°; TRES (3) MICROFONOS VOCALES INALÁMBRICOS CON COMBINADOR DE ANTENA Y ANTENA; UN (1) KIT DE MICROFONERIA ALÁMBRICA PARA INSTRUMENTOS (MÍNIMO 6 MICRÓFONOS); UN (1) KIT DE MICROFONERIA ALÁMBRICA VOCAL (MÍNIMO 4 MICRÓFONOS); CABLES CANON, EXTENSIONES ELÉCTRICAS Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO; UN (1) INGENIERO DE SONIDO, UN (1) TÉCNICO DE ESCENARIO, UN (1) AUXILIAR PARA MONTAJE Y DESMONTAJE, DEBE INCLUIR TRANSPORTE DE CARGA Y TODOS LOS ACCESORIOS QUE GARANTICEN SU CORRECTA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE CONFORME A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA. EL TIEMPO DE ALQUILER DEL SERVICIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DIEZ (10) HORAS.	
13	AGENDA ECOLÓGICA	IMPRESIÓN Y FABRICACIÓN DE UN (1) PAQUETE POR CINCUENTA (50) UNIDADES DE AGENDA ECOLÓGICA DE TRECE (13) CENTÍMETROS DE ANCHO X DIECIOCHO (18) CENTÍMETROS DE ALTO CON NOTAS ADHESIVAS Y UN (1) ESFERO ECOLÓGICO MARCADO, ARGOLLADA CON SETENTA (70) HOJAS EN SU INTERIOR, MARCADA SEGÚN DISEÑO EL DISEÑOS ESTABLECIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA	UN
14	BOLSA ECOLÓGICA	SUMINISTRO DE PAQUETE CON CINCUENTA (50) UNIDADES DE BOLSAS ECOLÓGICAS FABRICADAS EN 100% ALGODÓN ORGÁNICO O SINTÉTICO DE CINCUENTA (50) CENTÍMETROS DE LARGO X CUARENTA Y CINCO (45) CM DE ANCHO EN COLORES VARIADOS MARCADAS POR LOS DOS (2) COSTADOS CONFORME AL DISEÑO ESTABLECIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA.	PAC
15	BOTILITO	SUMINISTRO DE BOTILITO EN POLICARBONATO CON TAPA ROSCA EN POLIPROPILENO Y PITILLO DE MÍNIMO 650ML EN COLORES SURTIDOS Y MARCADO SEGÚN EL DISEÑO ESTABLECIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA	UN
16	BOTÓN PUBLICITARIO	SUMINISTRO DE PAQUETE CON CIEN (100) UNIDADES DE BOTONES PUBLICITARIOS TAMAÑO 5.5CM DIÁMETRO IMPRESOS A FULL COLOR CONFORME AL DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA.	PAC

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
17	GORRAS TIPO BEISBOLE RA	SUMINISTRO DE PAQUETE CON DOCE (12) UNIDADES DE GORRAS TIPO BEISBOLERA EN DIFERENTES COLORES Y MARCADA CON DOS (2) BORDADOS QUE INCLUYAN EL DISEÑOS SUMINISTRADO POR LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA. (DE ACUERDO CON EL MANUAL DE MARCA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ)	PAC
18	IMPRESIÓN DE VOLANTES	IMPRESIÓN DE MIL (1000) VOLANTES EN TAMAÑO MEDIA CARTA TRECE (13) CENTÍMETROS X VEINTIÚN 21 CENTÍMETROS A FULL COLOR POR DOS CARAS (4X4) EN PROPALCOTE DE CIENTO QUINCE (115) GRAMOS CONFORME AL DISEÑO ESTABLECIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA	UN
19	MEDALLAS	SUMINISTRO DE MEDALLA DEPORTIVA FABRICADAS EN ZAMAK (ALEACIÓN DE ZINC, ALUMINIO, MAGNESIO Y COBRE) QUE PERMITE UN ALTO RELIEVE DE DIÁMETRO ENTRE 50 MM Y 70 MM Y GROSOR ENTRE 3 MM Y 5 MM CONFORME AL DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE BOSA	UN
20	PLACA EN VIDRIO	PLACA FABRICADA EN VIDRIO DE VEINTE (20) CENTIMETROS DE ALTO X VEINTICINCO (25) CENTIMETROS DE ANCHO Y QUINCE (15) MILIMETROS DE GROSOR MARCADA EN SU TOTALIDAD A LASER CON EL DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE BOSA Y PARA ENTREGA CONFORME A LA PROGRAMACION ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD.	UN
24	TULA DEPORTIVA	TULA DEPORTIVA EN TELA ECOLÓGICA IMPERMEABLE MARCADA A FULL COLOR O 1 TINTA, CON CORDÓN AJUSTABLE, COLORES SURTIDOS, TAMAÑO DE MARCACIÓN: 30 X 40CM	UN
25	KIT DE HERRAMIENTAS INDUSTRIAL	KIT DE HERRAMIENTAS CON BISTURÍS INDUSTRIAL, CORTA FRIO # 10, JUEGO DE DESTORNILLADORES DE ESTRELLA PUNTA IMANTADO, JUEGO DE LLAVES CON RACHE CHROME EN ACERO 12 PIEZAS, JUEGO DE LLAVES MIXTAS DE LA 6-24 MILÍMETROS 14 PIEZAS, LLAVE INGLESA AJUSTABLE 8 PULGADAS - MEDIDAS 8 PULGADAS LLAVE DE EXPANSIÓN, AJUSTABLE, RESISTENTE, DE ALTA CALIDAD, FÁCIL DE USAR, ALICATE 8-1/2 PULGADAS ELECTRICISTA X 32	UN
26	CASCO TRABAJO ALTURAS MOUNTAIN BLANCO	CASCO DE TIPO II CLASE E, FABRICADO EN ABS, RESISTENTE A GOLPES VERTICALES Y LATERALES, ADEMÁS DE SER RESISTENTE A RAYADURAS Y RADIACIÓN UV. CON VISERA CORTA QUE PERMITA ADAPTAR PROTECTORES FACIALES Y RANURAS LATERALES UNIVERSALES COMPATIBLES CON PROTECTORES AUDITIVOS TIPO COPA. QUE CUENTE CON ESPUMA INTERIOR DE POLIESTILENO EXPANDIDO Y BANDA REFLECTIVA EN ZONA POSTERIOR, CON BARBOQUEJO AJUSTABLE Y CUENTA CON CAPACIDAD DIELECTRICA. DIMENSIONES: ANCHO: 22 CM ALTO: 15 CM LARGO:29 CM	UNIDAD

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		COMPOSICIÓN: POLIETILENO MATERIAL:ABS	
27	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA PUNTA DE ACERO (TALLAS POE DEFINIR)	SUELA DE POLIURETANO DE DOBLE DENSIDAD. DIELÉCTRICA, PUNTERA EN ACERO CON RECUBRIMIENTO AISLANTE TOBILLERA ACOLCHADA OJALES NO METÁLICOS CUMPLE NORMAS ASTM F1117, ASTM F2413:2017 E ISO 20345/44:11. MATERIAL DEL FORRO: TEXTIL MATERIAL DE LA SUELA: POLIURETANO MATERIAL DE LA PLANTILLA:TEXTIL MATERIAL CORTE O PARTE SUPERIOR: CUERO.	PAR
28	GAZAS DE SEGURIDAD	PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UVA Y UVB NIVEL 6 CON FILTRO DEL 99.9%/RESISTENTE A IMPACTOS/ABRASIÓN Y SALPICADURA DE LÍQUIDOS IRRITANTE/CERTIFICADO CON NORMA ANSI 87.1 2015. •ANCHO : 15 CM •LARGO : 4.4 CM •ALTO : 4.4 CM	UNIDAD
29	OVEROL FONTANERO (TALLA POR DEFINIR)	LOS OVEROL IMPERMEABLE ESTÁ FABRICADO BAJO LA NORMA NTC 4615 EN TELA VINÍLICA COMPACTA CON SOPORTE TEXTIL EN POLIÉSTER QUE BRINDA MAYOR COMODIDAD Y RESISTENCIA EN LAS SITUACIONES MÁS EXIGENTES. ESTÁN ELABORADOS MEDIANTE EL PROCESO DE ELECTRO SELLADO QUE GARANTIZA UNA IMPERMEABILIDAD DEL 100%.	UNIDAD
30	GUANTES DE NITRILO	GUANTES DE NITRILO DESECHABLES, RESISTENCIA QUÍMICA.GUANTES DESECHABLES FABRICADOS EN NITRILO SINTÉTICO, LIBRES DE LÁTEX, DISEÑADOS PARA BRINDAR PROTECCIÓN CONTRA AGENTES QUÍMICOS LEVES, BIOLÓGICOS Y CONTAMINANTES. CON DISEÑO AMBIDIESTRO, TEXTURA ANTIDESLIZANTE EN DEDOS Y AJUSTE ANATÓMICO QUE FACILITA LA DESTREZA MANUAL. PRODUCTO DE UN SOLO USO, RESISTENTE A PERFORACIONES Y CON BUENA SENSIBILIDAD TÁCTIL. ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – DECRETO 1072 DE 2015	CAJA
31	TAPABOCAS N95	CON ELEMENTO FILTRANTE: POLIPROPILENO Y POLIÉSTER, TELA NO TEJIDA. EFICACIA DE FILTRACIÓN DEL MATERIAL FILTRANTE $\geq 95\%$. LAS MASCARILLAS PUEDEN SER DE DIVERSAS TALLAS, PERO EN CUALQUIER CASO DEBEN TENER DIMENSIONES QUE CUBRAN PERFECTAMENTE LAS ENTRADAS A LAS VÍAS RESPIRATORIAS.	CAJA

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		CINTAS ELÁSTICAS: LÁTEX DE HULE NATURAL, O ELESTICAS O TEXTIL ELASTICO. CLIP NASAL DE ALUMINIO O METÁLICO PESO APROX 10G, APROBADO PARA MATERIAL PARTICULADO NORMA 42 CFR 84 NIOSH (N95) LA DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO CAMBIA TENIENDO EN CUENTA EL PAÍS DE ORIDEN: N95, R95, P95 (USA); FFP2 O FFP3 (BRASIL Y EUROPA); FFP2 (AUTRALIA); KN95, KP95 (CHINA); DS2, DL2 (JAPÓN); AP2 (INDIA); COREA - 1ERA CLASE; Y TODOS AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS ESTANDARES DE SEGURIDAD Y EFICACIA EQUIVALENTES A UN FILTRADO MINIMO DEL 95%.	
32	SILBATOS	SILBATO SIN ESFERA. DISEÑADO PARA SER ESCUCHADO POR ENCIMA DEL RUIDO AMBIENTE, EL RUGIDO DE LOS MOTORES, CON 2 CAMARAS DE AIRE ACUSTICAS PARA AUTO DESBLOQUEARSE EN CASO DE HUNDIMIENTO EN EL AGUA, SIN PARTES MÓVILES QUE SE PUEDAN BLOQUEAR O CONGELAR.	UNIDAD
33	LINTERNA FRONTAL PARA CASCOS RECARGABLE	ILUMINACIÓN TRADICIONAL, LENTE PLANO, RECARGABLE, BATERÍA ION LITIO 2X MÁS TIEMPO DE VIDA, LED: 1 LED, LUMINOSIDAD EN LUZ ALTA: 90 LM (3 HORAS), LUMINOSIDAD EN LUZ BAJA: 45 LM (8 HORAS), DISTANCIA: 260 METROS A 10°, MODOS DE ILUMINACIÓN: ALTO Y BAJO. ALTO: 15 CM LARGO: 15 CM ANCHO: 15 CM PESO: 1 KG	UNIDAD
34	PROTECCIÓN AUDITIVA	TAPON OIDO •TIPO : PROTECCION AUDITIVA •ANCHO : 1.3 CM •ALTO : 1 CM •LARGO : 3 CM •COLOR : NEGRO MEMBRANAS DE TEXTURA SUAVE QUE SELLA EL CANAL AUDITIVO SIN IMPORTAR SU TAMAÑO/EL CORDÓN MINIMIZA LAS PÉRDIDAS/CERTIFICADO CON NORMA ANSI S3.19 1974	UNIDAD
35	LINTERNA RECARGABLE	LINTERNA RECARGABLE RESISTENTE AL AGUA 12 LED MANGO ERGONÓMICO ALTO 122MM, MATERIAL ABS, ANCHO 205MM, POTENCIA MENOR A 1W AUTONOMÍA 3 HORAS	UNIDAD
36	GUANTES DE CARNAZA	GUANTES DE PROTECCIÓN FABRICADOS EN CARNAZA DE CUERO NATURAL, REFORZADOS PARA BRINDAR PROTECCIÓN MECÁNICA CONTRA ABRASIÓN, FRICCIÓN Y RIESGOS DE CORTE LEVE DURANTE LABORES OPERATIVAS. DISEÑO ERGONÓMICO CON COSTURAS REFORZADAS Y AJUSTE ADECUADO PARA USO PROLONGADO. APTOS PARA TRABAJOS DE MANEJO DE HERRAMIENTAS MANUALES, LABORES DE CAMPO, MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL	PAR

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDADES
		RIESGO. ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – DECRETO 1072 DE 2015, Y A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2190	
37	GUANTES DE HILAZA	PUÑO TEJIDO. AMBIDIESTRO. CON PUNTOS DE PVC PARA UN BUEN AGARRE. SÓLO PARA RIESGOS MÍNIMOS. NO ES APROPIADO PARA RIESGOS DE CALOR YA QUE PUEDEN FUNDIRSE LOS PUNTOS DE PVC. TALLA: ÚNICA LARGO: 9" (22.86CM) COMPOSICIÓN: 20% HILAZA • 80% PVC	PAR
38	CANTIMPLORA CON FORRO 960 ML	CANTIMPLORA CON FORRO 960 ML DIMENSIONES: ALTO 21 X ANCHO 8X LARGO 12.8 COMPOSICIÓN: PRODUCTO PLASTICO RESISTENTE FORRO TELA	UNIDAD
39	MANTAS TERMICAS	DIMENSIÓN: 220 X 260 CM ANCHO: 220 CM LARGO: 260 CM COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER COLOR: CAFÉ	UNIDAD
40	LINTERNA CON BOTÓN RECARGABLE	LINTERNA DE LUZ LED CON INTERRUPTOR ON/OFF, EQUIPADA CON MANIVELA DE PALANCA DE BLOQUEO Y CORREA PARA LA MUÑECA. SUS DIMENSIONES SON 101 X 50 X 26 MM, CON UN PESO DE 65 GRAMOS. INCORPORA UNA FUENTE LUMINOSA DE 2 LED, GARANTIZANDO PORTABILIDAD Y FACILIDAD DE USO EN DIFERENTES CONDICIONES.	UNIDAD
41	MACHETES	MACHETE DE 12 PULGADAS DE ALTA CALIDAD, ADECUADO PARA TRABAJO PESADO, CON FILO DURADERO Y RESISTENTE, MANGO ANTIDESLIZABLE PARA BRINDAR MAS SEGURIDAD Y MEJOR AGARRE.	UNIDAD
42	GORRO SOMBRERO TIPO PESCADOR, TIPO SAFARI	GORRO TIPO PESCADOR ELABORADO EN TELA DRIL, TALLA ÚNICA ESTÁNDAR PARA ADULTO CON MEDIDA INTERNA PERIMETRAL APROXIMADA DE 58 CM, DISPONIBLE EN COLORES VARIADOS.	UNIDAD

COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL RIESGO.

El presente componente tiene como objetivo fortalecer la gestión integral de la información geoespacial y el análisis del riesgo de desastres en la localidad, mediante la implementación de Sistemas de Información Geográfica (SIG) y el desarrollo de estudios técnicos orientados a la identificación, caracterización y reducción del riesgo en escenarios priorizados del territorio.

En este marco, se busca consolidar información técnica, cartográfica y analítica que permita la toma de decisiones informadas, la priorización de intervenciones y la formulación de medidas para la reducción de la vulnerabilidad y la mitigación del riesgo.

Entregables del componente

1. Base de datos geográfica estructurada: Consolidación de información geoespacial organizada bajo estándares técnicos de calidad, metadatos y codificación, que incluya amenazas, vulnerabilidades, elementos expuestos y escenarios de riesgo.
2. Geodatabase de gestión del riesgo: Estructura interoperable para el almacenamiento, consulta y análisis de información territorial relacionada con la gestión del riesgo de desastres.
3. Cartografía temática y análisis espacial: Productos cartográficos digitales e impresos que representen escenarios de amenaza, riesgo, vulnerabilidad, puntos críticos e infraestructura expuesta, incorporando análisis espacial para la toma de decisiones.
4. Inventario georreferenciado de puntos críticos: Registro espacial de eventos, emergencias y condiciones de riesgo identificadas en campo o a partir de fuentes secundarias.
5. Metadatos geográficos normalizados: Documentación técnica asociada a los conjuntos de datos geográficos, que garantice su trazabilidad, calidad, interoperabilidad y reutilización.
6. Formatos de entrega de información cartográfica: Los productos cartográficos deberán entregarse en formatos interoperables. Los planos asociados a obras, diseños técnicos y detalles constructivos deberán entregarse en formatos DXF y DWG, garantizando su uso en procesos de diseño e ingeniería.
7. Documento técnico de análisis de riesgo: Informe que contiene la identificación, caracterización y evaluación de amenazas, vulnerabilidades y exposición, así como la determinación del nivel de riesgo en escenarios priorizados.
8. Zonificación y modelación del riesgo; Productos cartográficos y analíticos que representan la distribución espacial del riesgo y sus componentes, como soporte para la toma de decisiones.
9. Propuesta de medidas de reducción del riesgo: Documento técnico que presenta alternativas de intervención estructurales y no estructurales para la mitigación del riesgo identificado.
10. Estudios y diseños de reducción del riesgo: Conjunto de documentos técnicos que incluyen memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuestos necesarios para la implementación de las medidas de reducción del riesgo.
11. Cartografía de intervención y diseño: Representación geoespacial de las intervenciones propuestas para la reducción del riesgo en el territorio.
12. Informe de priorización de intervenciones: Documento técnico que establece el orden de ejecución de las medidas de reducción del riesgo con base en criterios de impacto, urgencia y viabilidad.
13. Soportes técnicos de validación: Evidencias técnicas de campo, registros fotográficos, insumos de análisis y demás soportes que respaldan la formulación de los estudios.

2.5. Entregables del proceso

Los entregables del presente contrato corresponden a los productos técnicos, operativos y de gestión derivados de la ejecución de los tres componentes establecidos, los cuales deberán ser desarrollados, consolidados y entregados por el contratista conforme a los requerimientos del supervisor y/o apoyo a la supervisión.

El contratista deberá garantizar que todos los productos sean entregados en condiciones de calidad, integridad, trazabilidad y cumplimiento de especificaciones técnicas, en los formatos establecidos y dentro de los plazos definidos.

2.5.1. Entregables de suministro, fortalecimiento operativo y apoyo logístico (Componentes 1 y 2)

Como se mencionó en el numeral anterior, los entregables corresponden al suministro y entrega de elementos, insumos, herramientas y equipos de operación y respuesta, los cuales serán requeridos por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa a través del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.

El contratista está obligado a poner a disposición los elementos, insumos, herramientas y equipos de operación y respuesta en el sitio indicado por el supervisor del contrato y/o su apoyo a la supervisión, con su respectivo conductor u operario, cuando a ello haya lugar.

Así mismo, el contratista deberá garantizar el transporte de los equipos de operación y respuesta para su traslado al sitio de entrega, incluyendo los medios necesarios para su movilización, tales como vehículos de carga, cama baja, escoltas y demás que se requieran para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato. En este sentido, el contratista deberá garantizar los siguientes entregables:

- **Suministro contra solicitud**

El contratista realizará la entrega de los elementos, insumos, herramientas y equipos únicamente contra requerimiento previo del supervisor y/o apoyo a la supervisión, quien definirá las cantidades, especificaciones técnicas, lugar y oportunidad de entrega.

- **Entrega en sitio**

Los bienes deberán ser entregados en el lugar indicado por el supervisor del contrato, en las condiciones solicitadas y dentro de los tiempos establecidos.

- **Actas de entrega y recibo a satisfacción**

Cada entrega deberá estar soportada mediante acta suscrita por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, en la que conste como mínimo: fecha, lugar, descripción de los bienes, cantidades y estado de los mismos.

- **Garantía de calidad de los bienes**

El contratista deberá garantizar que los elementos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y se encuentran en condiciones óptimas al momento de la entrega.

- **Reposición de elementos**

El contratista deberá realizar la reposición de los bienes que presenten defectos, daños o incumplimiento de las especificaciones técnicas, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

- **Soporte documental de entregas**

El contratista deberá presentar los soportes correspondientes a cada entrega, incluyendo remisiones, facturas y demás documentos que evidencien el suministro realizado.

Informe consolidado de suministros

El contratista deberá presentar un informe periódico que consolide las entregas realizadas, indicando solicitudes atendidas, cantidades suministradas y fechas de entrega.

La evaluación del proyecto se realizará mediante un esquema de seguimiento basado en indicadores de gestión, producto y resultado, que permitan medir objetivamente el cumplimiento de las metas y el impacto de las acciones desarrolladas en cada uno de sus componentes. En el componente de fortalecimiento de la capacidad operativa se evaluará el porcentaje de ejecución del plan de adquisiciones, el número de equipos, herramientas e insumos suministrados y el incremento de la capacidad de respuesta de las entidades beneficiarias. Para el Centro de Reserva se medirá el porcentaje de elementos ingresados, la disponibilidad de bienes estratégicos y la capacidad de respuesta frente a eventos de emergencia. En el componente de fortalecimiento comunitario se evaluará el porcentaje de jornadas ejecutadas, el número de brigadas comunitarias fortalecidas y de Vigías de Gestión del Riesgo dotados o capacitados, así como su participación efectiva en actividades de prevención, preparación y respuesta. De igual manera, para el componente de gestión de la información se medirán los avances en la estructuración de información geográfica, el número de bases de datos, capas y productos cartográficos generados, así como la disponibilidad de información técnica para apoyar la toma de decisiones. Finalmente, en los estudios y diseños se evaluará el número de estudios elaborados y aprobados, así como la cantidad de proyectos técnicamente viables que permitan gestionar futuras intervenciones para la reducción del riesgo. La verificación de estos indicadores se realizará mediante actas de entrega, inventarios, registros de asistencia, informes técnicos, bases de datos, cartografía, registros fotográficos y demás soportes documentales que evidencien el cumplimiento de las actividades y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias derivadas de la ejecución del proyecto.

ENTREGA DE INSUMOS

La entrega de la dotación (elementos – Herramientas) deberá realizarse en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa o en los sitios y lugares especificados por el supervisor o apoyo a la supervisión, sin costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, CRA 80 I No. 61 – 05 SUR.

NOTA: El contratista deberá suministrar al Fondo de Desarrollo Local de Bosa por solicitud del supervisor o apoyo a la supervisión, los insumos, materiales o dispositivos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las actividades.

CAMBIOS Y REEMPLAZOS

El ejecutor debe garantizar el cambio de aquellos elementos que no cumplan con las características mínimas establecidas, o cuya calidad no sea la adecuada, presenten daños o inestabilidad que implique un riesgo en su utilización, previa revisión del área correspondiente y el apoyo a la supervisión. Para lo cual el ejecutor debe presentar el elemento de cambio en un tiempo no mayor a diez (10) días calendario, posterior a que se realice su devolución por parte del supervisor.

NOTA: Para el ingreso al almacén del FDLB, adicional a los documentos a entregar para formalizar el ingreso de estos, es importante que el adjudicatario, adjunte copia de las certificaciones de



importación, garantía única de la empresa fabricante (en los que aplique) que brindarán soporte técnico y garantía conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas para los productos importados. Para los productos de fabricación nacional es importante que el adjudicatario adjunte garantía única de la empresa conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas (en los que aplique).

PROCEDIMIENTO PARA ÍTEMS NO PREVISTOS

El contratista debe estar en capacidad de suministrar productos del mismo sector económico y/o códigos UNSPSC identificados en el presente estudio previo, anexo técnico y otros documentos complementarios que no se encuentren estipulados en el listado de productos.

Estos documentos serán solicitados y aprobados mediante orden escrita del Supervisor, siempre y cuando estén directamente relacionados con el objeto del contrato.

Para lo anterior, se seguirá el procedimiento de la siguiente manera para fijar precios no previstos:

El contratista cotizará mínimo dos cotizaciones del producto solicitado según las especificaciones, y características informadas por el supervisor del contrato.

La Alcaldía Local solicitará una cotización de proveedores que comercialicen los productos.

Con los precios obtenidos, se establecerá el precio promedio aplicable al producto no previsto, precio que regirá para ese elemento a partir de la primera entrega del contratista, así:

En el evento en que el precio promedio del mercado obtenido a partir de las cotizaciones conseguidas sea inferior al precio ofertado por el contratista, se adoptará como precio unitario el precio promedio resultado del estudio de mercado.

En el evento que el precio cotizado por el contratista como precio no previsto, esté por debajo del precio promedio obtenido del estudio de mercado realizado por la Alcaldía, se adoptará como precio unitario el cotizado por el contratista.

La solicitud de productos no previstos que surja del contrato derivado del presente proceso, la presentará el apoyo a la supervisión designado por el FDLB, por escrito al contratista (vía e-mail oficial o acta de reunión), así mismo, las cotizaciones allegadas por este último y el estudio de mercado para determinar el valor unitario de los productos deberán ser allegados al FDLB y aprobado mediante acta de reunión. Estos documentos formarán parte integral del contrato.

El contratista se obliga a suministrar el ítem al precio que arroje el estudio de precios realizado por la Entidad, además acatará el procedimiento para ÍTEMS NO PREVISTOS, y en todo caso estos nuevos ÍTEMS deben dar cumplimiento al formato de compromisos ambientales relacionados en la ficha sostenible de contratación, de acuerdo al anexo correspondiente.

2.5.2. Entregables del Componente 3: Gestión de la información geográfica (SIG), análisis de riesgo y reducción del riesgo

Los entregables del presente componente deberán ser presentados en formatos técnicos digitales y documentales, y soportados mediante informes de entrega que permitan verificar su trazabilidad, contenido y cumplimiento.

Cada entrega de productos del Componente 3 deberá estar acompañada de un informe de entrega, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de entrega
- Lugar de entrega o medio de remisión (físico o digital)
- Nombre del producto entregado
- Descripción del contenido del producto
- Cobertura geográfica o escenario de referencia
- Información de georreferenciación cuando aplique
- Observaciones técnicas del producto
- Nombre del responsable de la entrega por parte del contratista
- Nombre del supervisor o apoyo a la supervisión que recibe el producto
- Firma o constancia de recibido a satisfacción

Adicionalmente, los productos técnicos del componente deberán corresponder a los siguientes entregables:

- Base de datos geográfica estructurada con información de amenazas, vulnerabilidad, exposición y escenarios de riesgo.
- Geodatabase de gestión del riesgo interoperable para almacenamiento, consulta y análisis de información territorial.
- Cartografía temática y de análisis espacial de amenazas, riesgo, vulnerabilidad, elementos expuestos e infraestructura estratégica.
- Inventario georreferenciado de puntos críticos y eventos asociados a condiciones de riesgo en el territorio.
- Metadatos geográficos normalizados conforme a estándares técnicos para garantizar trazabilidad y calidad de la información.
- Productos cartográficos en formatos interoperables para SIG y diseño técnico, incluyendo planos en formatos DXF y DWG cuando aplique.
- Documento técnico de análisis de riesgo con identificación, caracterización y evaluación de amenazas, vulnerabilidad y exposición.
- Zonificación y modelación del riesgo mediante análisis espacial de escenarios priorizados.
- Propuesta de medidas de reducción del riesgo con alternativas estructurales y no estructurales.
- Estudios y diseños de reducción del riesgo que incluyan memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto.
- Cartografía de intervención y diseño de las medidas de reducción del riesgo.
- Informe de priorización de intervenciones con criterios de impacto, urgencia y viabilidad técnica.
- Soportes técnicos de validación, incluyendo registros de campo, evidencias fotográficas y documentación de soporte.

2.6. Talento Humano Componente 3

Para el presente contrato, se considera pertinente contar con el personal mínimo descrito a continuación. Es potestativo del FDLB, determinar si éste es suficiente o considera necesario realizar variaciones en busca de garantizar la correcta ejecución del objeto del proyecto. El contratista deberá justificar la utilización de dicho personal durante la ejecución del contrato y las actividades realizadas. No obstante, se debe garantizar que el personal mínimo requerido sea suficiente e idóneo para cumplir el objeto

del contrato y que la experiencia sea específicamente en las actividades a realizar de acuerdo con el componente 3.

PERSONAL MÍNIMO				
PERSONAL		PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
1	Coordinador del Proyecto	Profesión: Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Administración de Riesgos y/o áreas afines. Posgrado: Título de posgrado en Gestión Ambiental, Gestión del Riesgo de Desastres y/o Sistemas de Información Geográfica. Experiencia laboral: Tres (3) años Experiencia específica: Dos (2) años en formulación, coordinación e implementación de proyectos de gestión del riesgo de desastres e instrumentos de planificación del riesgo y/o Sistemas de Información Geográfica (SIG).	1	Cinco (5) meses
2	Profesional Ambiental	Profesión: Profesional en Ingeniería Ambiental o áreas afines. Posgrado: Título de posgrado en Gerencia Ambiental y gestión del Riesgo de Desastres. Experiencia laboral: Tres (3) años Experiencia específica: Mínimo dos (2) años en evaluación ambiental, análisis territorial o gestión del riesgo de desastres, implementación de metodologías para la formación y/o sensibilización en prevención del riesgo y adaptación al cambio climático y/o incluyendo análisis de amenazas naturales como inundaciones, remociones en masa o fenómenos hidrometeorológico.	1	Cinco (5) meses
3	Profesional Social	Profesión: Profesional en Trabajo Social o áreas afines Posgrado: Título de posgrado en Gestión Pública y/o Gerencia Social. Experiencia laboral: Dos (2) años Experiencia específica: Un (1) año en proyectos sociales, ambientales o de gestión del riesgo, política pública para la gestión del riesgo, con énfasis en procesos de participación comunitaria o trabajo territorial.	1	Cinco (5) meses
4	Profesional de Apoyo en Campo	Profesión: Profesional en ciencias naturales con especialización en áreas ambientales o SIG o afines. Experiencia laboral: De tres (3) años de experiencia. Experiencia mínima: Mínimo dos (2) años en levantamiento de información técnica en campo, georreferenciación y apoyo en actividades SIG.	1	Cinco (5) meses

Nota: El cumplimiento de dichos perfiles se validarán por parte de la Supervisión y/o apoyo a la supervisión, una vez se firme el acta de inicio del contrato.

2.6.1.1. Funciones del personal profesional requerido

Obligaciones del coordinador del proyecto

1. Liderar la estructuración metodológica para la formulación del Plan Local de Gestión del Riesgo, definiendo lineamientos técnicos que permitan la integración adecuada de los componentes territorial, ambiental y social
2. Coordinar de manera integral las actividades del equipo técnico y social, garantizando la adecuada articulación entre los diferentes profesionales y el cumplimiento de los objetivos establecidos.
3. Validar técnicamente los análisis de amenazas, vulnerabilidad y riesgo desarrollados, asegurando su coherencia, consistencia y pertinencia frente a las condiciones del territorio.
4. Garantizar la articulación del Plan Local de Gestión del Riesgo con los instrumentos de planificación territorial, ambiental y sectorial vigentes, asegurando su alineación con la normatividad aplicable
5. Supervisar la calidad técnica de los productos elaborados por el equipo, verificando que cumplan con los estándares requeridos y los lineamientos definidos.
6. Consolidar, revisar y aprobar los documentos técnicos y estratégicos que conforman el plan, asegurando su integralidad y consistencia
7. Presentar los resultados, avances y productos finales del proceso, atendiendo los requerimientos técnicos y metodológicos definidos por la supervisión del contrato.
8. Las demás obligaciones que sean inherentes al objeto contractual, que se encuentren en la normatividad vigente y que sean solicitadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.

Obligaciones del Profesional Ambiental

1. Desarrollar la identificación, caracterización y análisis de las amenazas naturales presentes en el territorio, teniendo en cuenta sus dinámicas y posibles afectaciones.
2. Evaluar las condiciones de vulnerabilidad ambiental, considerando factores físicos, ecológicos y territoriales que inciden en la generación de riesgo.
3. Elaborar el análisis de riesgo mediante la integración de variables de amenaza, vulnerabilidad y exposición, garantizando un enfoque técnico adecuado.
4. Formular medidas de intervención orientadas a la mitigación y reducción del riesgo, así como acciones de adaptación frente a las condiciones identificadas.
5. Apoyar la construcción del componente técnico del Plan Local de Gestión del Riesgo, suministrando insumos y análisis especializados.
6. Generar información cartográfica relacionada con amenazas, vulnerabilidad y riesgo, en coordinación con el componente geográfico del equipo.
7. Elaborar y documentar informes técnicos que den cuenta de los análisis realizados y los resultados obtenidos en el desarrollo de sus actividades.
8. Las demás obligaciones que sean inherentes al objeto contractual, que se encuentren en la normatividad vigente y que sean solicitadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.

Obligaciones del Profesional Social

1. Diseñar e implementar estrategias de participación comunitaria que permitan la vinculación activa de actores locales en el proceso de formulación del Plan Local de Gestión del Riesgo, garantizando la inclusión de diferentes grupos poblacionales.

2. Identificar, caracterizar y analizar los factores de vulnerabilidad social presentes en el territorio, teniendo en cuenta condiciones socioeconómicas, culturales y organizativas de la comunidad.
3. Apoyar la construcción de planes familiares y comunitarios orientados a la gestión del riesgo, fortaleciendo capacidades locales para la prevención y respuesta ante eventos adversos.
4. Facilitar espacios de socialización, concertación y validación del Plan Local de Gestión del Riesgo con la comunidad, organizaciones sociales y actores institucionales.
5. Recopilar información primaria mediante herramientas participativas que permitan complementar el análisis técnico del riesgo desde el enfoque social.
6. Sistematizar la información obtenida en los procesos comunitarios, garantizando su adecuada organización y aporte a la formulación del plan.
7. Integrar el componente social en el documento final del Plan Local de Gestión del Riesgo, asegurando su coherencia con los componentes técnico y territorial.
8. Las demás obligaciones que sean inherentes al objeto contractual, que se encuentren en la normatividad vigente y que sean solicitadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.

Obligaciones del Profesional de Apoyo en Campo

Apoyar la realización de visitas técnicas en territorio, contribuyendo a la recolección de información necesaria para la identificación de condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo a nivel local.

1. Levantar información primaria en campo mediante observación directa y aplicación de instrumentos definidos, garantizando su utilidad para el análisis técnico del Plan Local de Gestión del Riesgo.
2. Aplicar encuestas y herramientas de recolección de información comunitaria, orientadas a identificar condiciones sociales y territoriales relevantes para el análisis del riesgo.
3. Registrar y organizar la información recolectada, asegurando su correcta sistematización para su posterior incorporación en bases de datos técnicas y geográficas.
4. Apoyar la verificación en territorio de la información relacionada con escenarios de riesgo identificados, contribuyendo a su validación técnica.
5. Brindar apoyo logístico en el desarrollo de actividades de campo requeridas para la formulación del Plan Local de Gestión del Riesgo.
6. Entregar la información recolectada de manera organizada y oportuna, garantizando su calidad y disponibilidad para los procesos de análisis y estructuración del plan.
7. Las demás obligaciones que sean inherentes al objeto contractual, que se encuentren en la normatividad vigente y que sean solicitadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.

Nota 1: El personal mínimo de trabajo se utiliza siempre y cuando exista la necesidad del servicio; lo cual lleva a que algunos no sean requeridos por todo el tiempo de ejecución del contrato, sino por el tiempo estrictamente necesario para desarrollo de cada una de las actividades definidas en los acápite siguientes.

Nota 2: Se promoverá la vinculación del talento humano de la localidad de Bosa, con el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria de selección, para lo cual el contratista deberá realizar la convocatoria a través de su página web y redes sociales dejando evidencia del cumplimiento de este apartado.

Nota 3: En el marco del proceso de vinculación, la entidad ejecutará debe garantizar la contratación mínima del 50% correspondiente a mujeres. Las mujeres pueden ser cuidadoras, con discapacidad, Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual y Queer (LBTIQ+), víctimas del conflicto, excombatientes, y/o firmantes del acuerdo de paz, vendedores informales, entre otras, en cumplimiento del Decreto 332 de 2020.

Nota 4: El contratista deberá vincular directa o indirectamente como mínimo una persona residente en la localidad y en condición de discapacidad para ejercer actividades de tipo administrativo y/o logístico del respectivo contrato o en su defecto por lo menos un cuidador de personas en condición de discapacidad, residentes en la localidad de Bosa, en el área que estime pertinente, de acuerdo con el perfil que requiera y para lo cual, hará la respectiva convocatoria a través del Consejo Local de Discapacidad.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del Acuerdo Local No. 002 de 2007 conforme al cual: *“Artículo No. 1. Inclúyase en la formulación de todos los proyectos del Fondo de Desarrollo Local, un ítem que especifique que en el desarrollo de los proyectos se debe vincular en el equipo de trabajo bien sea por contratación directa o indirecta personal en condición de discapacidad y/o limitación física; y en caso de no ser así por el nivel de discapacidad, se deberá vincular un miembro familiar que componga su red social primaria que cumpla con su función de apoyo socio afectivo y económico. Parágrafo 1: Para la inclusión de las personas en el desarrollo de los proyectos, se deberá recurrir al concepto y asesoría que emita el Concejo Local de Discapacidad”.*

Nota 5: Una vez conformado el equipo de trabajo del contratista, se debe llevar a cabo una actividad de sensibilización con el objeto de abordar los enfoques de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género -PPMYEG-, enfoques étnicos y enfoques diferenciales. Así mismo, en caso de considerarse necesario, el equipo de trabajo podrá recibir orientaciones del IDPAC a través de una jornada presencial o virtual, en el marco del modelo de fortalecimiento de la participación ciudadana, que adelanta como institución cabeza de sector a nivel distrital.

Nota 6. El personal que haga parte del equipo de trabajo deberá estar disponible de acuerdo a las necesidades del servicio y durante el plazo de ejecución del contrato.

Nota 7. Con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y asegurar la continuidad de la ejecución, el contratista deberá implementar un esquema integral de gestión y control del proyecto que contemple la identificación, análisis, monitoreo y tratamiento de los riesgos que puedan afectar el cronograma, el alcance, la calidad y la oportunidad de los entregables. Para ello, deberá elaborar un cronograma detallado con ruta crítica e hitos de control, ejecutar un plan de adquisiciones y abastecimiento oportuno, realizar seguimiento permanente a la cadena de suministro, los procesos de fabricación, importación, transporte y entrega de bienes, así como gestionar de manera anticipada los permisos, autorizaciones, aprobaciones y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato. De igual forma, deberá implementar mecanismos de seguimiento mediante indicadores de gestión y de avance físico que permitan identificar oportunamente desviaciones respecto de la programación establecida. Cuando se evidencie un retraso igual o superior al cinco por ciento (5 %) en la ejecución física o en el cronograma contractual, el contratista deberá presentar al supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su identificación, un Plan de Recuperación de la

Ejecución, el cual deberá contener el análisis de las causas del retraso, la valoración de los riesgos asociados, las acciones correctivas y preventivas a implementar, el cronograma ajustado con hitos de seguimiento, los recursos técnicos, humanos y logísticos adicionales que se requieran y los indicadores para verificar la recuperación del cronograma. Dicho plan deberá ser aprobado por la supervisión y su implementación será objeto de seguimiento permanente hasta la normalización de la ejecución contractual.

3. COSTOS ASOCIADOS AL PROCESO.

3.1. GENERALIDADES.

Los costos asociados al presente proceso contractual han sido determinados a partir de un estudio de mercado, el cual tuvo como finalidad establecer valores de referencia actualizados conforme a las condiciones del sector y la disponibilidad de bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.

Para tal efecto, se adelantó la verificación y comparación de precios mediante la consulta de al menos tres (3) cotizaciones de proveedores del mercado, así como la revisión de fuentes secundarias tales como portales especializados, plataformas de comercio electrónico y referencias del sector, con el fin de obtener valores representativos y acordes con las condiciones reales del mercado.

Con base en la información recolectada, se establecieron precios promedio que permiten garantizar la coherencia entre las especificaciones técnicas, la calidad de los bienes y servicios, y los costos asociados a su suministro, ejecución y/o implementación.

Estos valores constituyen la base para la estructuración del presupuesto oficial del proceso, asegurando la viabilidad técnica, financiera y operativa del proyecto, así como la adecuada ejecución de los componentes establecidos en el presente anexo técnico.

3.1.1. COSTO ASOCIADO A ENTREGABLES.

Para la fijación del precio de los entregables sean estos kits, refrigerios, piezas publicitarias, textos u otros elementos descritos en el en el anexo y su estructura de costos se tomó de los contratos PROCESO FDLB-ES-C-093-2026.

3.1.2. COSTO ASOCIADO AL PERSONAL.

Para la fijación del precio de los honorarios del personal que se dedicará de forma exclusiva al proceso de capacitación previsto en el presente anexo, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa se tomó como referencia los valores registrados en la Resolución 1124 del 11 de diciembre de 2024 expedida por el Secretario Distrital de Gobierno.

4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

4.1. Conformación del Comité Técnico

Se constituirá un Comité Técnico, el cual tendrá la función de seguimiento y asesoría permanente al cumplimiento del contrato. Este Comité estará conformado principalmente por:

- El Alcalde Local de Bosa y/o quién asigne (Apoyo a la supervisión).

- Referente de participación de la Alcaldía Local de Bosa.
- El enlace del contratista, quien ejercerá la secretaría técnica.

El comité podrá invitar a profesionales de participación de la Alcaldía de Bosa y/o de entidades del sector de la inversión y de acuerdo con las necesidades de los proyectos de inversión, así como a los representantes de las iniciativas de presupuestos participativos a ser materializadas con la ejecución contractual o quienes considere el comité, sean necesarios para el desarrollo del contrato.

4.1.1. Funciones del Comité Técnico de Seguimiento.

El Comité tendrá como obligaciones las siguientes:

1. Realizar reuniones mensuales, sean estas virtuales o presenciales, en el sitio que de común acuerdo determinen sus integrantes.
2. Realizar recomendaciones de ajuste al cronograma de actividades y formatos que se utilizarán en el desarrollo del convenio.
3. Realizar seguimiento a la ejecución del contrato y dar las alertas o recomendaciones al supervisor de este.
4. Realizar reuniones del comité de seguimiento extraordinario cuando por solicitud de alguna de las partes firmantes del contrato se requiera.
5. Solicitar al contratista informes de seguimiento de las iniciativas previo a los comités técnicos de seguimiento.
6. Las demás definidas en el anexo técnico y las demás requeridas para la correcta ejecución del contrato.

La aprobación, seguimiento y evaluación de actividades se tramitará en el Comité Técnico de Seguimiento del contrato, las cuales serán aprobadas por consenso y la decisión quedará consignada en las actas de reunión (se llevará un registro de las actividades programadas y se someterá a evaluación periódica).

El Contratista deberá tener en cuenta que el Comité Técnico, es una instancia para seguimiento y recomendaciones, cualquier sugerencia y/o propuesta expuesta en dicho comité, deberá ser aprobada por el Supervisor del contrato. Adicionalmente, este Comité no podrá aprobar modificaciones al anexo técnico, estudio previo o clausulado del contrato, esto deberá ser aprobado por el Ordenador del Gasto y realizar el trámite correspondiente a través de la plataforma SECOP II.

4.1.2. Sesiones del Comité Técnico de Seguimiento:

- a) El Comité deberá reunirse por primera vez, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, en la cual se presentarán los integrantes del Comité Técnico de Seguimiento y se definirá y aprobará el cronograma de actividades para la ejecución del contrato.
- b) El Comité se reunirá una vez al mes de forma ordinaria, y extraordinariamente las veces que sea necesario por solicitud del Supervisor o alguno de sus miembros.

4.1.3. Funciones de la secretaría técnica del Comité de Seguimiento:

La secretaría técnica del contrato será ejercida por el enlace designado por el contratista, quien será responsable de elaborar, gestionar y garantizar la suscripción de las actas correspondientes, las cuales servirán como soporte para la toma de decisiones, de conformidad con los formatos establecidos por la Alcaldía Local de Bosa.

4.1.4. Medios de verificación del comité Técnico de seguimiento:



Productos por parte del ejecutor y medios de verificación del Comité Técnico de Seguimiento:

- a) Cronograma de actividades del contrato.
- b) Acta mensual del comité técnico de seguimiento durante la ejecución del contrato.
- c) Formato ejecutivo de seguimiento contractual
- d) Formatos adaptados desde el Despacho del alcalde para el seguimiento del cumplimiento contractual cuando así se requiera

4.2. PRESENTACIONES PUBLICAS

4.2.1. Presentaciones a JAL y CLGR-CC

El contratista deberá realizar las presentaciones públicas conforme al artículo 3° del Acuerdo Local 001 de 2022 que señala: *“ARTÍCULO 3.-Inclúyase como obligación en todos los contratos con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, una presentación pública en una de las sesiones de la Junta Administradora Local de Bosa, organizada por el respectivo contratista y acompañada de la Alcaldía Local de Bosa.”*.

El contratista deberá verificar que la presentación pública ante la JAL se realice durante el término de ejecución del contrato y en caso de que ésta no asigne fecha, deberá radicar una nueva solicitud y dejar constancia de tal situación, remitiendo copia a la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

Igualmente, el Contratista deberá realizar la presentación pública del proyecto en sesión ordinaria del CLGR-CC para lo cual deberá gestionar un espacio en el orden del día cuando sesione dicha instancia, y dejar evidencia como soporte de las actividades realizadas.

4.2.2. Actividades del inicio.

A. Actividades Administrativas:

El Contratista deberá entregar como mínimo lo siguiente:

- Suscripción de acta de inicio
- Presentación de hojas de vida, para su respectiva aprobación por el apoyo a la supervisión.
- Presentación de hojas de vida de los perfiles requeridos para la respectiva verificación y aprobación.
- Presentaciones públicas ante la Junta Administradora Local de Bosa.
- Presentaciones públicas ante el Consejo Local de Gestión de Riesgo CLGR-CC
- Presentación y aprobación del plan de trabajo.

B. Actividades Técnicas:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades técnicas:

- Elaborar y ejecutar el plan de trabajo y cronograma de actividades, con fechas, objetivo y descripción de las actividades específicas a realizar.
- Realizar el levantamiento de información en campo asociada a los escenarios de riesgo priorizados.
- Garantizar el registro georreferenciado y fotográfico de la información recolectada.
- Sistematizar, depurar y estructurar la información en bases de datos organizadas.

- Generar información geográfica en formatos compatibles con sistemas de información geográfica (SIG).
- Elaborar cartografía temática de los escenarios de riesgo.
- Adelantar el proceso de adquisición de herramientas, equipos, insumos y elementos de protección personal.
- Realizar la recepción, verificación y almacenamiento de los elementos adquiridos.
- Elaborar y gestionar los soportes de entrega (actas, registros, listados y evidencias fotográficas).
- Presentar informes de avance y un informe final del contrato.

C. Aspecto social

Las actividades deben ser propuestas por el profesional social y, aprobadas por el FDLB y deberá contener como mínimo los siguientes puntos:

- Fechas, objetivos, justificación
- Metodología de la convocatoria (Las piezas comunicativas de cualquier tipo deben ser aprobadas por el equipo de prensa del FDLB y el supervisor y/o apoyo a la supervisión)
- Metodología para el desarrollo del aspecto social
- Descripción de elementos e insumos requeridos discriminados por actividad.
- Resultados esperados.

5. ÍTEM NO PREVISTO

En el caso que, durante la ejecución del contrato, se requieran bienes o servicios adicionales para la adquisición y/o alquiler a los enunciados en el anexo técnico y/o estudio de mercado, estos se identificarán como ítems no previstos. Para fijar el precio no previsto, se seguirá el siguiente procedimiento:

El operador aportará dos (2) cotizaciones, y la Alcaldía Local de Bosa aportará una (1) cotización, para un total de tres (3) cotizaciones del bien y/o servicio no previsto. Se adoptará como precio unitario y valor a reconocer aquella cotización que tenga el menor valor, aplicable durante toda la ejecución del contrato

6. INGRESOS Y SALIDAS DE ALMACÉN

Los elementos objeto del presente contrato deberán ser ingresados al almacén de la Alcaldía Local de Bosa para su respectivo registro, control y verificación de ingreso. No obstante, se precisa que dichos elementos serán clasificados como bienes de consumo y bienes devolutivos, según corresponda, teniendo en cuenta que su destinación final está orientada al uso directo por parte de los funcionarios y de la comunidad beneficiaria de las actividades previstas en el presente documento, en el marco de la estrategia de fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias.

En consecuencia, los elementos cuya destinación corresponda a entrega o consumo por parte de la comunidad no estarán sujetos a custodia permanente ni permanecerán en el inventario institucional como bienes devolutivos, en razón a que su finalidad corresponde a la ejecución de las actividades propias del contrato y no a la incorporación al patrimonio de la Entidad. Esta condición deberá quedar expresamente consignada en el formato Acta de Recibido a Satisfacción (GCO-GCI-F175), tanto para el ingreso como para la salida del almacén, así como en los informes de ejecución contractual, con el fin de garantizar la



trazabilidad de los bienes, el adecuado control administrativo y fiscal, y el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y finalidad del gasto público.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales – Versión 1", el cual dispone que los bienes adquiridos por las entidades públicas para ser entregados gratuitamente o a precios de no mercado a la comunidad deben reconocerse contablemente como inventarios y, una vez efectuada su entrega, registrar su impacto como Gasto Público Social o costo de venta, según corresponda, con fundamento en los documentos que acrediten la trazabilidad de su adquisición, almacenamiento, entrega y recepción, de acuerdo con los requerimientos del sistema de información y los procedimientos administrativos adoptados por la Entidad.

NOTA: La factura no podrá superar el mes en que fue ingresado el bien al almacén.

Anexos: Anexo 01, plan de trabajo

Elaboró: Juan Nicolás Peláez Thompson – Coordinador de Gestión del Riesgo FDLB
Camilo Andrés Cossío – Profesional de Gestión del Riesgo FDLB
Revisó: Ginna Lizeth Serna García - Profesional de Planeación FDLB
Diana Carolina Martínez Quiroga – Líder Sector Ambiente, Riesgos y PYBA – FDLB
Aprobó: Jairo Esteban Oviedo Mejía – Profesional del Despacho FDLB

